



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

SÉPTIMO PERÍODO ADMINISTRATIVO

TÍTULO SÉPTIMO.

Desde el 31 de diciembre de 1829 hasta 14 de agosto de 1832.

El general de división D. Anastasio Bustamanté.

CAPÍTULO I.

Instalación del gobierno del vicepresidente.

El general D. Anastasio Bustamante; el vicepresidente constitucional de la república, elegido para el segundo período administrativo; en una palabra, el general en jefe del ejército de reserva, puesto á sus órdenes y con él convertido en caudillo de la revolución vencedora de Jalapa, ocupó la silla del segundo presidente constitucional, que fué reconocido como tal, dentro y fuera de la república, después de su elección, que también fué reconocida y acatada generalmente. Tomó las riendas de la administración pública en 31 de diciembre de 1829. Comenzó á gobernar, olvidándose de la

máxima asentada por los sabios, de que violar una constitución, aunque sea imperfecta, es hacer un daño mucho mayor en sus consecuencias futuras, que cualquier bien presente que el infractor se figure alcanzar; porque si se contraría ó se olvida la veneración que debe profesarse á las leyes, es acostumbrar á la desobediencia á los pueblos, y se da lugar á que se sospeche de doblez á los que mandan, haciendo que para lo sucesivo se desconfie de cuanto digan y prometan.

En 1º de enero de 1830, conforme al precepto constitucional, abrió el congreso sus sesiones, y el general Bustamante siguió ejerciendo el poder ejecutivo. Organizó su ministerio del modo siguiente: D. Lúcas Alamán en la secretaría de relaciones interiores y exteriores: D. José Ignacio Espinosa, en la de justicia: D. Rafael Mangino, en la de hacienda; y D. José Antonio Facio en la de guerra y marina. Quedó en el gobierno del Distrito D. José Ignacio Esteva, quien después de algunos días fué reemplazado por D. Francisco Molinos del Campo, sustituido por D. Agustín Pérez de Lebríja. La comandancia general quedó á cargo de D. Felipe Cordallos.

En los Estados de la federación permaneció por lo pronto el orden establecido y las autoridades constituidas; pero después de poco tiempo fueron asomando y dándose á conocer los efectos de la combinación del plan y eugendo de Jalapa, principalmente por el contenido del artículo 4º del mismo, que quería y autorizaba la destitución de todas aquellas personas que no convenían ni á las miras ni á los intereses de los vencedores: así es que, legislaturas, gobernadores, y en realidad toda clase de funcionarios públicos, fueron objeto de variaciones y trastornos, que á la verdad no podían ni pudieron existir sin conmover y agitar el orden social.

Estallaron casi en todos los Estados, revoluciones parciales, dirigidas á la variación de personas, valiéndose unas veces del poder físico de la fuerza, y otras, siempre por me-

dios violentos, de las elecciones que promovían y practicaron con cálculo para verificar los cambios que les convenían.

Naturalmente resultó de esta conducta el cloque y la contradicción, que produjeron los más tristes efectos, y que causaron gravísimos daños para el país, enervando su marcha y su prosperidad.

Sirvió de ejemplo y principio á este modo de obrar, la conducta que guardaron los legisladores en el congreso general, y particularmente en el senado, que se mostró siempre firme apoyo del plan revolucionario de Jalapa, hasta el grado de que, estando en favor de él más de dos terceras partes de votos, hizo que, á pesar de la oposición de la cámara de representantes, se declarase *justo*, casi sin discusión, el referido pronunciamiento del ejército de reserva, verificando el día 4 de diciembre, secundado por la guarnición y pueblos de varios Estados, y en la capital de la república el 23 del referido diciembre, bajo el pretexto de pedir el restablecimiento de la constitución y leyes.¹

Así, casi á la letra, lo dice el extravagante decreto, dado el día 14 de enero de 1830, firmado por D. José Manuel Moreno, presidente del senado; D. José María Alpuche é Infante, presidente de la cámara de diputados, y por los secretarios D. Rafael Delgado, senador, y D. Manuel Carbajal, diputado. Se sancionó, como era natural, el referido decreto por el vicepresidente D. Anastasio Bustamante, dirigiéndolo á D. Lucas Alamán, secretario de relaciones, para su inteligencia y efectos consiguientes.

Se dió otro paso notable y avauzado, también legislativo, y en apoyo del triunfo de la revolución. Este paso fué otro decreto que dice:

“ Primera secretaría de Estado, etc.—El vicepresidente
“ de los Estados Unidos mexicanos, á los habitantes de la

1 Documento núm. 1.

“ república sabed: Que el congreso general ha decretado lo
 “ siguiente:—El ciudadano general Vicente Guerrero, tiene
 “ imposibilidad para gobernar la república.—*Pedro de Occam-*
 “ *po*, presidente del senado.—*Joaquín Cázares y Armas*, pre-
 “ sidente de la cámara de diputados.—*Rafael Delgado*, sena-
 “ dor secretario.—*Anastasio Zerecero*, diputado secretario.—
 “ Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé
 “ el debido cumplimiento.—Palacio del gobierno federal en
 “ México, á 4 de febrero de 1830.—*Anastasio Bustamante*.—
 “ A D. Lúcas Alamán.—Trascribolo á vd. para su intelligen-
 “ cia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México,
 “ febrero 24 de 1830.—*Alamán*.”

Y como á disposición tan notable precedieron algunas diligencias y trámites, parece útil y conducente recordar los dictámenes respectivos de la comisión, y voto particular en la cámara de diputados, que explican lo ocurrido sobre este importante punto en el congreso. Obran en el expediente general.

Los decretos de enero y febrero citados y transcritos, manifiestan y convencen en sí mismos, y á su sola y simple lectura, los principios y la marcha que seguía la administración de la época, estableciendo claramente y del modo más terminante, que su política era la de sojuzgar, bajo todos aspectos, á los vencidos. La consecuencia natural era, por tanto, prepararse éstos, y aun promover las combinaciones y movimientos que los salvaran, pues que no sólo se tenían por vencidos, sino que se creían aun destituidos de toda garantía.

Tal estado de necesidad produjo empresas, que siendo unas verdaderas reacciones aisladas en su principio, dieron por resultado al fin, una agitación casi general en la república, porque no hubo Estado, en aquel tiempo, que no se explicase en contra de la política insinuada, y que llegó á presentarse sin embozo, con todo el carácter de la injusticia.

Así fué que por unos, es decir, por los que gobernaban,

se anularon gobiernos, legislaturas, empleados civiles y militares, estableciéndose cuanto convenía á sus miras de seguridad en el poder; y por otros se preparaban fuerzas capaces de defenderse, y hasta de triunfar, aprovechando las circunstancias que creyeron se presentarían necesariamente por el disgusto, bajo un aspecto, y por otro, por mejorar de situación; considerando aquella natural tendencia de los hombres, á aspirar, no solo á variar, sino á mejorar su estado.

Muchas disputas se promovieron y muchas resistencias se vencieron para conseguir que se verificase la reunión del congreso general en sus dos cámaras. Estas, opuestas entre sí, ofrecían el mayor de los obstáculos; y el espíritu pensador preveía las consecuencias fatales que produciría el choque y desacuerdo de estos cuerpos colegisladores. Al fin ya hemos visto que se reunió el congreso general, y entre otros actos notables, dieron por resultado sus sesiones las dos disposiciones que quedan asentadas; acreditándose con estas medidas, que se buscaba, sin detenerse en los medios, el modo de justificar y afianzar el levantamiento de Jalapa; aspirando seguramente á una dominación que se figuraron perpetuar, y que en realidad trabajaron para lograrlo.

Agitándose en el congreso las dos célebres cuestiones referidas de los dos decretos, se hicieron valer máximas y principios que respectivamente favorecían las ideas de los dos bandos opuestos; pero venció sin duda la mayoría, y los decretos se dieron en los términos asentados. Fué muy bien recibida la opinión y discurso del Sr. Quintana Roo, con relación á la imposibilidad del general Guerrero, y por ella se reformó el acuerdo del senado, empleándose las solas palabras de *imposibilidad*, según dice el decreto, y no como se había propuesto por los senadores, la *imposibilidad moral*, como se fijaba en los términos del acuerdo. Oigamos por tanto al referido Sr. Quintana, que así se explica:

“ ¿Qué quiere decir imposibilidad moral? ¿Hemos de ha-

“cer juez al congreso de la capacidad mental de Guerrero,
 “para complacer al que le ha reemplazado? Y ¿cuál sería en
 “este caso la regla, el modelo que se propondría seguir esta
 “asamblea en semejante calificación? ¿No es este el mismo
 “Guerrero, á quien la nación ha colmado de honores; á
 “quien ha declarado benemérito de la patria; á quien, los
 “mismos que hoy pretenden declararlo imbécil, lo exaltaron
 “otras veces hasta compararlo con los más ilustres perso-
 “najes históricos? ¿Desde cuándo ha perdido el uso de la
 “razón? ¿Qué alteración se ha notado en sus facultades mo-
 “rales? ¿Qué muestras ha dado de fatuidad? Y ¿cómo se
 “quiere, señores, que los representantes de los Estados Uni-
 “dos Mexicanos pronuncien un fallo semejante, declarando
 “demente al hombre que no lo está en realidad; añadiendo
 “de esta manera á la injusticia, el insulto y la ignominia?
 “Pero ésta recaerá sobre nosotros: sobre nosotros mismos,
 “que hace un año lo nombramos presidente de la república:
 “sobre nueve Estados que le dieron sus sufragios: sobre los
 “otros que han obedecido tranquilamente por ocho meses:
 “sobre el ejército que ha triunfado de los enemigos exte-
 “riores bajo su dominación; y por último, sobre la nación
 “entera, que ha admirado su patriotismo, y confesado sus
 “servicios eminentes. Contentémonos y contentemos al po-
 “der que domina, con decir que Guerrero está imposibilita-
 “do para gobernar, sin meternos en el examen de las causas
 “de semejante imposibilidad.”

En la comisión de la cámara de diputados, encargada de
 dar dictamen, opinó este mismo señor diputado del modo
 que queda dicho; y la comisión también opinó de igual mo-
 do, diciendo: “Que se aprobase el acuerdo del senado con
 la supresión de la palabra moral.”¹ Los Sres. Farrera, sena-
 dor, y Zerecero, diputado, en sus respectivos discursos, fun-

1 Documento núm. 2.

daron cuanto exigía la materia, para demostrar la injusticia del acuerdo.

Publicadas y ejecutadas las disposiciones referidas, produjeron los efectos que debieron esperarse, y que en realidad fueron previstos, pero provocados. El disgusto y la alarma consiguientes pusieron de manifiesto ante la nación, que resoluciones semejantes eran, como realmente fueron, la iniciativa y principio de días luctuosos, y de acontecimientos y escenas de sangre; porque con semejantes actos se daba ser, creces y aumento á la discordia civil. No se mitigaban los odios, ni se consultaba á los mutuos intereses. Güelfos y gibelinos, obraban siempre en la línea y terreno de partido. Se abrió, puede decirse, una campaña, y se dió la voz de ataque, estableciéndose al mismo tiempo la ofensa y la defensa.

CAPITULO II.

Revolución del Sur de México.—Unión de Estados.

El general Guerrero, situado en el rumbo del Sur, y poniendo en acción su influjo y prestigio en aquellos pueblos, se colocó al frente de una revolución que llevó el nombre mismo de aquel rumbo. Las funciones de armas, y puede decirse, la campaña toda hasta su término, se halla bien descrita por los escritores que me han precedido, y que llenando el objeto que se propusieron como historiadores, han entrado en materia, relatando hechos y circunstancias que ciertamente son ajenas de estas Memorias, que no se ocupan, según su programa asentado, de otra cosa que de la consig-

nación de hechos y acontecimientos notables que sirven para la historia; agregando sí, lo que directa y particularmente pertenece á la conducta política del que esto escribe.

En el mismo tiempo de la revolución del Sur, fué llamada la atención del gobierno general, no solamente por ella, en cuanto afectaba la quietud, orden y seguridad interior, sino también por lo relativo al exterior. Circularon noticias procedentes de Europa y de la Habana, que anunciaban una nueva expedición española; pero el tiempo y mejores datos disiparon anuncios semejantes, que complicaron la situación extraordinariamente.

No la complicaron menos, sin embargo, y sí á la verdad con más fuerza, los proyectos de coalición que inició el Estado de San Luis Potosí, dando en 13 de enero de 1830 un decreto¹ en que se anuncia la unión de dicho Estado y el de Guanajuato, invitando á los otros á que se reuniesen para sostener las instituciones que regían en la república. Con efecto, seis Estados resolvieron formar esa que llamaron coalición, y convinieron, ó mejor dicho, proyectaron formar en la villa de León una junta general, con el fin ó bajo el pretexto de proveer lo conducente y necesario al sostén de las instituciones.

Se comprometió sin duda el estado político de la república con esta ocurrencia, que hacía más difícil el remedio de los males públicos que se experimentaban; y en verdad no pudo ser más peligrosa la ocurrencia de los Estados que se coligaban, no sólo amenazando, sino preparando una formal separación, cuando en Yucatán y en México se hacían más difíciles las circunstancias y se atacaban de diversos modos los intereses públicos y los derechos más esenciales y sagrados, fomentando la anarquía y la ruina de la nación.

Los Estados coligados entre sí, y las juntas de oficiales

¹ Documento núm. 3.

y tropa, erigiéndose en cuerpos deliberantes, usurpaban el poder nacional, y casi establecían una completa disolución.

Por el buen sentido público, y por las providencias adoptadas, pudo lograrse que no siguiesen tantos desórdenes; y se obtuvo al fin que continuase el orden establecido, se guardase la unión y marchara el sistema adoptado, conforme en todo á la ley fundamental que regía.

No por esto puede decirse que la república quedó en paz y en la marcha ordenada que debía seguir, pues necesario es confesar que sucedió lo contrario. Las agitaciones públicas continuaron, los pronunciamientos á mano armada se multiplicaron, y así es que se disolvían congresos, continuando el plan y marcha de Jalapa, que realmente fué fortificándose y confirmándose por el congreso de la Unión, dictando leyes especiales, autorizando con ellas los tumultos y levantamientos contra las autoridades constituídas. Se crearon tropas y se pronunciaron también contra las ya creadas, y en sus levantamientos pedían unos la destitución de congresos y gobierno, y otros la remoción de los ministros del gobierno general, llegando la confusión y complicación á tal grado, que aun se hizo la petición por el Estado de San Luis Potosí para que el congreso general trasladara su residencia de México á otro punto en que se considerase libre para deliberar. No progresó esta idea, y aunque provocó algunas discusiones en el congreso y por la prensa, al fin cayó en olvido. Los acontecimientos de armas se multiplicaron y exaltaron, poniendo en el mayor conflicto al gobierno, y causando gravísimos males á la nación, principalmente cuando ésta carecía en lo absoluto de recursos, por haber casi concluído con su erario, y estableciéndose, con motivo de la introducción de los efectos de algodón, un sistema ruinoso de agio y contrabando.

Entre los movimientos armados, fué notable el plan de D. Juan José Codallos, que así se llamó. Este jefe trató de dar

y tropa, erigiéndose en cuerpos deliberantes, usurpaban el poder nacional, y casi establecían una completa disolución.

Por el buen sentido público, y por las providencias adoptadas, pudo lograrse que no siguiesen tantos desórdenes; y se obtuvo al fin que continuase el orden establecido, se guardase la unión y marchara el sistema adoptado, conforme en todo á la ley fundamental que regía.

No por esto puede decirse que la república quedó en paz y en la marcha ordenada que debía seguir, pues necesario es confesar que sucedió lo contrario. Las agitaciones públicas continuaron, los pronunciamientos á mano armada se multiplicaron, y así es que se disolvían congresos, continuando el plan y marcha de Jalapa, que realmente fué fortificándose y confirmándose por el congreso de la Unión, dictando leyes especiales, autorizando con ellas los tumultos y levantamientos contra las autoridades constituídas. Se crearon tropas y se pronunciaron también contra las ya creadas, y en sus levantamientos pedían unos la destitución de congresos y gobierno, y otros la remoción de los ministros del gobierno general, llegando la confusión y complicación á tal grado, que aun se hizo la petición por el Estado de San Luis Potosí para que el congreso general trasladara su residencia de México á otro punto en que se considerase libre para deliberar. No progresó esta idea, y aunque provocó algunas discusiones en el congreso y por la prensa, al fin cayó en olvido. Los acontecimientos de armas se multiplicaron y exaltaron, poniendo en el mayor conflicto al gobierno, y causando gravísimos males á la nación, principalmente cuando ésta carecía en lo absoluto de recursos, por haber casi concluído con su erario, y estableciéndose, con motivo de la introducción de los efectos de algodón, un sistema ruinoso de agio y contrabando.

Entre los movimientos armados, fué notable el plan de D. Juan José Codallos, que así se llamó. Este jefe trató de dar

un programa y regularizar la revolución; y al efecto publicó en once artículos un plan que, con el nombre de *sostenedor de la soberanía de los Estados*, los invitaba también á que formasen una coalición y creasen un gobierno provisorio, bajo el sistema que regía entonces en la república.¹

Como este nuevo candillo de la revolución se mostrase inteligente y resuelto, puso en cuidado al gobierno de México, á pesar de que triunfando él sobre los generales Guerrero y Alvarez, aparecía firme y sostenido.

Recorrió Codallos los Estados de Jalisco y Guanajuato, disponiendo hasta de sus capitales; pero sin embargo, el gobierno general se sobrepuso y se sostuvo contra esta última agresión y movimiento armado, que por las cualidades del jefe y por las circunstancias públicas, se presentó alarmante y casi con toda la opinión en su favor y con auxilios considerables.

Al mismo tiempo se hallaban combatidos y agitados otros Estados, como el de Oaxaca y México, continuando los desastres de la guerra civil, hostilizando los pronunciados al gobierno, y éste á ellos; produciendo, como era muy natural, víctimas y derramamiento de sangre. Perecieron en el Sur, soldados, oficiales y generales, señalándose las acciones de Venta-vieja, Texca² y Chilpancingo, y causando la muerte de los valientes Armijo y Mauliad, que sucumbieron á pesar de su valor, pericia y obstinada resistencia.

La imprenta, por una parte, y por otra las combinaciones políticas de los interesados en sostener la oposición al gobierno, agitaron fuertemente la opinión pública, y complicaron las circunstancias hasta el grado de hacer que la sangre no sólo corriese en los campos de batalla, sino también en los cadalsos, por las ejecuciones de justicia.

Publicaciones sueltas de la prensa y periódicos estable-

1 Documento núm. 4.

2 Documento núm. 5.

cidos para sostener las respectivas opiniones de los partidos, hicieron más y más difícil la posición del país, fomentando en realidad una guerra civil armada y casi en campaña, y otra en las poblaciones entre los escritores públicos; señalándose por parte de la administración el periódico oficial *La Voz de la Patria*, *El Gladiador*; y por la oposición, *El Correo de la Federación* y *El Atleta*; produciendo necesariamente este violento estado, acciones represivas y aun ofensivas y defensivas, motivando también conspiraciones, y en consecuencia prisiones. Se hicieron en efecto éstas, no solo de ciudadanos particulares, sino también de algunos representantes del pueblo, notándose que se fingían conspiraciones y se aparentaban cómplices supuestos para hacer y admitir denuncias falsas, ofendiéndose por supuesto en toda esta conducta, la moral, la decencia y la justicia. Se llevó á tal punto esta reprobada conducta, que los calabozos que antiguamente sirvieron al Santo Oficio, los llenaba el gobierno con conspiradores verdaderos y supuestos. No se respetaban las dignidades, ni los puestos, y eran perseguidos y presos, diputados, como ya hemos dicho, generales y también gobernadores, como el de Michoacán D. José Salgado. La guerra civil del Sur, y existente ya en otros puntos y en otros Estados como los de Oaxaca y Michoacán, progresaba y se hacía con el mayor encarnizamiento, y en consecuencia, crecía el número de víctimas, según hemos visto en Texca y Chilpancingo: las había por medio de fingidas conspiraciones, y propiamente valiéndose del vil medio de la traición, como se ve y se acredita en el *Registro Oficial* del día 23 de junio de 1830, que ofrece datos y consideraciones en uno y otro sentido: las había también, además de las que producían los ataques y las acciones de armas, por las personas que se sacrificaban arbitrariamente, como el coronel Márquez y D. Joaquín Gárate, que murieron heroicamente en San Luis Potosí, y el coronel D. Francisco Victoria en Puebla, cuya aprehensión y sentencia eje-

cutada, se calificaron de actos violentos é inhumanos: fueron además, acompañados de circunstancias notables, como lo es, entre otras, la de habersele proporcionado la fuga, y después aprehenderlo por medio de denuncia y fusilarlo.

Para que no faltase, según costumbre, la parte de premio á la fidelidad al gobierno existente, y para ensalzar á los que le sostenían, el congreso de la Unión decretó se diese una espada de honor al general D. Nicolás Bravo, y también se expidió un decreto en el día 9 de febrero del mismo año, concediendo escudos y pensiones á los combatientes en la guerra del Sur.

CAPÍTULO III.

Memoria del ministro Facio, y sucesos importantes de su época.

El general Facio era el ministro de la guerra. Quién fuese este personaje, cuál su carrera y sus servicios, se halla consignado ya en nuestra historia, y aparece en la Memoria publicada por él mismo en 1º de abril de 1835, referente á los sucesos ocurridos durante su ministerio en México. Se da á conocer en ella, presentándose al público tal cual fué en sus actos ministeriales; pues que mostrándose por una parte descaradamente ofensivo al buen nombre de su patria y á sus compatriotas; descubriendo un fondo de ingratitud y de falsedad; hace, por otra, muy importantes revelaciones sobre personas, negocios y sucesos que tuvieron lugar en el gobierno de que fué ministro. La Memoria ha circulado con alguna profusión en México: los escritores públicos se han hecho cargo de ella, y remitiéndome yo á dicho escrito y á los autores que de él se han ocupado, hago recuerdo y mención del referido im-

preso, porque á más de presentarnos bajo el punto de vista más propio á este personaje, nos conduce á consignar dos hechos importantes.

Es el primero, la llegada del general D. Manuel Gómez Pedraza al puerto de Veracruz; y el segundo, la acusación que el Sr. Quintana Roo formuló contra el ministro Facio, por haber expedido la orden que previno fuese obligado á reembarcarse el general Pedraza, por ser contrario su regreso á la tranquilidad de la república.

Pedraza verificó su vuelta en el mes de octubre del año de 1830, bajo la confianza de que, con el plan triunfante de constitución y leyes, obtendría la admisión en su patria, como consecuencia de las garantías proclamadas. Se equivocó, como se equivocaron todos los que creyeron ciertas, de hecho, las que solo eran palabras. Se reembarcó por orden expresa del gobierno del general Bustamante, expedida por el ministerio de la guerra y refrendada por el general Facio. Publicó en los Estados Unidos un manifiesto contra el gobierno existente, y explicando la ocurrencia desgraciada, relativa á su persona, por habersele negado el abrigo en su mismo país, y al que había prestado, entre otros muchos y buenos servicios, el de haber renunciado, como renunció, en obsequio de la tranquilidad pública, los once votos de las legislaturas que obtuvo para la segunda presidencia constitucional de la república.

Este acto administrativo fué reclamado, y por él mismo, acusado el ministro responsable, en los términos enérgicos y fundados que se contienen en la acusación presentada el día 2 de diciembre de 1830, ante la cámara de representantes, refiriendo el Sr. diputado Quintana los motivos y pruebas que apoyan y justifican el acto de acusar el hecho arbitrario y atentatorio del ministro Facio;¹ debiendo advertir-

1 Documento núm. 6.

se que el resultado de la acusación fué, como debía esperarse, contrario al diputado acusador y favorable al ministro acusado. ¡Tal era el influjo del gobierno sobre las cámaras y sus resoluciones! Preparó disgustos, persecuciones y venganzas contra Quintana Roo; pero este digno representante guardó una conducta verdaderamente catoniana. Lo persiguieron, sacándolo de sus jueces naturales, y negándole las defensas; pero siempre firme, triunfó con la ley y la verdad.

CAPÍTULO IV.

Establecimiento del banco de avío, y plan de Barragán en Jalisco.

Antes de que pasemos á hablar de la nueva marcha política y administrativa, que instalado nuevamente el cuerpo legislativo en enero de 1831, siguieron las cámaras, de completo acuerdo con el gobierno, como lo habían estado desde el triunfo del plan de Jalapa, permítaseme referir una medida notable que se tomó en la administración de la época de que hablamos. Esta medida fué la creación del que se llamó banco de avío, indicando que su fin era proteger algunos objetos de la industria nacional, según lo explica el decreto de 16 de octubre de 1830,¹ Parece que más propiamente debe llamarse medida política que industrial, porque de todo el texto se infiere que se quiso alucinar á los mexicanos y distraerlos, aunque con verdadero detrimento de la hacienda pública, y en circunstancias muy comprometidas en esta materia importantísima, que pedía mejor su arreglo y conservación, y no su complicación, desorden, y tal vez dilapidación, como de facto sucedió, pues hablando

1 Véase Colección de Galván, tomo V, pag. 129.

en lo general, el tal banco de avío no produjo más que pérdidas, cuentas, reclamaciones, litigios, responsabilidades y papeles. Esta es la verdadera idea del establecimiento, que á la verdad tiene el mérito de haber iniciado el fomento de un ramo tan vital, como es la industria nacional, y haberse abierto el camino que ojalá se practique y llegue á producir los efectos y el término que se indicaba. Afortunadamente en su lugar veremos que no se han desatendido en nuestra república, los muy interesantes y saludables objetos que abraza el ramo de la industria del país.

Otro acontecimiento que debe conocerse antes de seguir el año de 1831, es el plan del general Barragán en Jalisco, y la exposición que dirigió al congreso general en 17 de noviembre del año de 1830, promoviendo con la mejor intención y por medios los más pacíficos, la conciliación y armonía entre los mexicanos; procurando contrariar, si no acabar, los odios y el espíritu de partido, que causaban y habían causado los mayores y lamentables desastres en la república. Decía, pues, este general, que esperaba ser oído en momentos sumamente críticos, y cuando los partidos opuestos haciéndose entre sí la guerra, hostilizaban realmente con ella á la patria: que no se debía dejar corriese la nación el peligro y la triste suerte que le preparaban la desunión y encarnizamiento con que se conducían los mexicanos, derramando la sangre de sus hermanos y consumiendo las fortunas y haberes públicos y privados: que ningún interés le conduce al dar el paso que ha dado, sino puramente el buscar el bien nacional, y la consolidación del gobierno y del orden común de los mexicanos: que no debe atenderse á otro bien y objeto, que á la conservación y aumento de la autoridad pública: que la situación misma del país ponía á la república en el caso de que se dividan entre perseguidos y perseguidores: que lo mejor y más acertado es, aspirar á una concordia nacional, y por eso se dirige al supremo jefe de la nación, procurando el logro de

bien tan inestimable: que con el desorden y la guerra padecen las artes, la agricultura, el comercio, la hacienda pública, la libertad de la prensa, y principalmente la moral, en todas sus relaciones: que al dirigir su exposición, lo que considera no es lo personal, sino las clases todas de la sociedad, y consulta al resorte poderoso de la autoridad, y por lo mismo propone: “que una junta compuesta de diez y ocho ciudadanos, generalmente conocidos por su ilustración, servicios á la patria y confianza á que se han hecho acreedores, los que se nombrarán de entre los gobernadores de los Estados, gobernadores de las mitras, y de entre los generales del ejército, y además tres suplentes, á saber: los gobernadores de Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Veracruz y San Luis Potosí; y por suplentes los de Querétaro, Tabasco y Sonora.—Los gobernadores mitrados de México, Jalisco, Michoacán, Puebla, Oaxaca y Yucatán: por suplentes los señores doctores D. Juan Cayetano Portugal, D. Luis Mendizábal y D. José María Santiago.—Los generales D. Anastasio Bustamante, D. Vicente Guerrero, D. Nicolás Bravo, D. Ignacio Rayón, D. Antonio López de Santa-Anna y D. José Segundo Carbajal: suplentes D. Manuel Mier y Terán, D. Luis Cortazar y D. José Figueroa.

“La junta conciliadora se convocará por el soberano congreso, y se reunirá en León, ó Lagos, ó Aguascalientes, y se disolverá luego que haya concluido los trabajos de la convocatoria, dirigida á que se dicten medidas conciliadoras que terminen la guerra, y remedien los grandes males que sufre la nación, y se indican en la exposición que está muy distante de ser un pronunciamiento, lo que tan sólo es una petición respetuosa al que representa la soberanía de la nación.”¹

Esta es en extracto la exposición, que se verá á la letra en la copia que obra en el apéndice de documentos.

Hubo también iniciativa de conciliación, proponiéndose por el ministerio de la guerra una amnistía general en el nombre; pero en realidad era una medida para hacer gracia á algunas personas que convenia tener gratas, y castigar á otras que se temían y se odiaban; y por lo mismo se comprendían en las muchas excepciones de la propia iniciativa dirigida al congreso.

CAPÍTULO V.

Aprehensión, juicio y muerte del general Guerrero.

En esos mismos días, llamado ó no el genovés Francisco Picaluga, se presentó en México como dueño del bergantín Colombo, y sabiendo el gobierno que los pronunciados del Sur se servían del expresado bergantín, propiedad, como he dicho, del referido genovés, que siendo capitán usaba de la bandera sarda, y bajo el conocimiento en que se hallaba la administración, de las buenas relaciones de amistad, y aun de un formal ascendiente é influjo por sus servicios con los pronunciados; trató de aprovecharse y valerse de este medio para combinar y llevar á efecto las operaciones por la parte de mar, con el fin de recobrar el importante punto de Acapulco.

Esta combinación, dicen muchos, que fué la directa y verdadera causa de abrir las negociaciones con Picaluga. Pero otros, y no pocos, afirman que se trató y ajustó verdaderamente, la venta de la cabeza del general Guerrero, ofreciendo el precio por ella de cincuenta mil pesos, bajo el aspecto

de dejar el capitán genovés su buque á las órdenes de la república, y quitarlo del servicio de los jefes del Sur. El general Facio, en la página 33 del manifiesto ya citado, ¹ y que se publicó en París en 1835, al afirmar que pareció exorbitante tal suma, confiesa paladinamente que el gobierno mexicano de la época, y de que él era miembro en el departamento de la guerra, formó un plan sin duda á los fines indicados, de comprar el buque á su servicio, para con esta compra hacer la de la vida del general Guerrero, proporcionando su aprehensión y entrega. Parece lógico este discurso.

La ejecución de toda la trama, que al principio y en su origen fué un misterio, se fué poco á poco presentando como un efecto de combinación, y no el resultado de una casualidad. Así se convence, advirtiendo que Picaluga no obraba por sí solo, sino en combinación y acuerdo con otras personas; y por esto, luego que celebró su contrato con el ministro Facio, se marchó para Acapulco, é inmediatamente el ministro también hizo marchar de México al puerto de Huatulco una partida de caballería, á las órdenes del capitán D. Miguel González, que era muy á propósito, según datos históricos, para lo que se fraguaba. Además, se dispuso que el buque mencionado fuese recibido por una escolta de infantería y dragones, con anterioridad mandada al efecto.

Esto confirma las vehementes sospechas de la combinación entre Facio y Picaluga, porque si éste no había estipulado la entrega del general Guerrero, inútil era ciertamente y del todo desusado el destinar tropas para custodiar un buque que había de anclar á gran distancia. El intento era desde luego muy meditado y conocido, como se advierte reflexionando que el capitán González fué acompañado de otro de su clase, D. José María Llanes, fiscal, y del subteniente D. Margarito Gómez, como secretario. ¿Y no

1 Véase el mismo manifiesto para este hecho y los demás citados. Corre impreso.

era todo esto para asegurar la presa? Oiertamente sí, y mucho más se convence esta verdad, advirtiendo, según consta del expediente que obra en el ministerio de la guerra, con todo lo dicho; así como que no faltó en el bergantín Colombo ni el papel sellado, que ya iba dispuesto para actuar en una causa criminal.

Mucho se ha cuidado de desfigurar este acontecimiento, bajo todos aspectos sensible; pero como él ha sido tan escandaloso y palpable, ha tenido que ceder la astucia y la ficción á la evidencia de los hechos, y á la convicción que produce el raciocinio, fundado en ellos mismos.

En el mes de enero de 1831, reunidos ya en Acapulco el general Guerrero y Picaluga, que había regresado de México, dió un verdadero ósculo de traición á Guerrero, haciéndole un amistoso convite este pérfido genovés, para que pasase á bordo de su bergantín Colombo, donde quería manifestarle su aprecio y gratitud por los favores que le había dispensado mientras residió en la bahía del puerto de Acapulco. Guerrero aceptó una invitación que creyó ser de buena fe y un acto de lealtad, estimulándole también el aprovechar la oportunidad para obsequiar á D. Manuel Zavala, que era el jefe que había enviado el general Barragán, con el fin de comunicarle el plan conciliador de 17 de noviembre de 1830, que ya quedaba asentado. Con efecto, el día convenido, que fué á mediados del referido mes de enero, y en compañía del administrador de la aduana marítima D. Miguel Cruz, de D. Manuel Primo Tapia, y del expresado primer ayudante D. Manuel Zavala, concurrió Guerrero á la mesa y convite á que era llamado. Comieron, en la apariencia, con la mayor cordialidad, hasta el extremo de haberse brindado por la amistad y manifestándose interés por aquel mismo que era ya vendido, y se iba á entregar á los que lo esperaban en Huatulco. Al concluir se levantó el ancla al bergantín, y se dió á la vela con dirección á las costas de Oaxaca. En este mis-

mo momento la tripulación apareció armada, haciendo prisioneros á los convidados, sin decir ni explicar cosa ni palabra alguna. Así llegaron conducidos hasta el puerto de Huatulco, arribando en la mañana del 25 de enero de 1831.

¡Qué oportunidad! El capitán González se presenta en el acto, y dispone que inmediatamente pasen á bordo del Colombo el fiscal y el secretario que tenía preparados, para fulminar el proceso contra el general Guerrero. Se levantó efectivamente una sumaria averiguación, titulándola así: "contra el general D. Vicente Guerrero y socios, por el delito de conspiración." Y semejantes actuaciones se publicaron impresas en Oaxaca, en 25 páginas, en la imprenta del gobierno del Estado.

Grande fué la alegría y extraordinario el entusiasmo de los enemigos del general Guerrero, que había sido víctima de su buena fe, y en realidad de una traición.

En proporción de los festejos y solemnidades, eran las mentiras, siendo éstas tales, que en el mismo periódico oficial llamado *El Registro*, se fingieron ocurrencias y circunstancias verdaderamente inventadas, para confundir y ofuscar lo cierto, que por más que se ha querido desfigurar, el tiempo y la verdad que siempre triunfan, han sancionado que la muerte del general D. Vicente Guerrero, fué un efecto necesario de las combinaciones, ó mejor dicho, de la traición fraguada en México y Acapulco, y consumada en el puerto repetido de Santa Cruz Huatulco. ¡Qué quería decir la anticipada habilitación de fiscal, secretario y hasta de papel? ¡Esto sí es escandaloso, denigrante á la nación, y bajo todos aspectos contrario á la moralidad de los pueblos!

Conducidos á la ciudad de Oaxaca los presos, los recibió el coronel D. Francisco García Conde, comandante general de aquel Estado: los consignó, como á su fiscal, al teniente coronel D. Nicolás Condelle, que en público era reputado por enemigo del general preso. Se le encerró cruelmente, y

se le trató con el mayor rigor en todo el tiempo de la prisión á la muerte, que serían diez ó doce días.

La causa, como queda dicho, fué impresa y publicada gubernativamente, y por lo mismo ella es el mejor documento y la más irrefragable prueba de que no había delito, sino venganza en unos y perdicia en otros: así lo testifican los que fueron examinados como testigos, y así también lo ponen de manifiesto las actuaciones mismas que en seguida se copian como principales, sirviendo para que se juzgue por los contemporáneos y por la posteridad, y para que recaiga el severo é imparcial juicio de la historia.

PEDIMENTO FISCAL.

NÚMERO 3.

“ Nicolás Condelle, teniente coronel de ejército y sargento mayor del 49 batallón permanente:

“ Vistas las declaraciones, cargos y confrontaciones contra Vicente Guerrero, me es preciso, por las circunstancias que concurren en este individuo, explanar mi opinión con respecto á los crímenes de que se le han hecho cargos, y por los cuales debe aplicársele el castigo. Entro, pues, en materia.

“ Este proceso está formado con los documentos que el reo tiene reconocidos y confesado ser suyos: bastaría esto para condenarlo; pero si se cree que no es suficiente, me remito á los hechos públicos que toda la nación ha visto. Vicente Guerrero fué aprehendido en el puerto de Huatulco, perteneciente á este Estado y procedente del de Acatulco; es decir, del cuartel general de los facciosos: en él se

“ hallaba, y se hallaba haciendo por sostener la revolución,
“ después de haber sido derrotado en la batalla de Chilpan-
“ cingo. Dígalo si no la confesión del reo, que tiene dada á
“ fojas 9 y 10, y la de fojas 60 hasta 76, en las cuales no niega
“ y sí asegura terminantemente que comisionó al Sr. D. Ma-
“ nuel Primo Tapia para que se embarcase en el bergantín
“ sardo Colombo, y ocurriese á Zacatula por un surtido de
“ maíz y otros víveres para los sublevados de Acapulco;
“ de consiguiente, con solo este hecho está condenado por
“ la ley 1^a, tít. 7, libro 12 de la Novísima Recopilación que
“ habla sobre traidores. Vicente Guerrero ha dado impulso
“ á la revolución, dando facultades para conceder empleos,
“ y concediéndolos por sí: y aunque dice que tales órdenes
“ las ha dado porque después de puestas se las han hecho
“ firmar, es necia á todas luces esta disculpa, pues hallán-
“ dose en la sierra como él tiene dicho, y que allí le manda-
“ ban á firmar los documentos que querían, ¿quién le habría
“ impedido internarse en ella sin riesgo de ser atropellado
“ por los jefes que forjaban las órdenes? Nadie, segura-
“ mente. Vicente Guerrero ha dado órdenes para que los
“ hombres que nombraba para el fin de levantar gente, dis-
“ pusiesen de los productos de las rentas de la república, y
“ de los sujetos que sostenían al supremo gobierno, según
“ hicieron en Texca y Acapulco; y para colmo de maldades
“ hay sospechas vehementes que ha pedido dinero para se-
“ guir la guerra contra el supremo gobierno, como consta en
“ esta causa á fojas 68, asegurando su pago con las provin-
“ cias ó territorios de Texas. Vicente Guerrero se ha sus-
“ traído abiertamente de la obediencia que se le debe á un
“ gobierno establecido. Vicente Guerrero, á fuerza de armas,
“ ha faltado á la soberanía nacional, atacando abiertamente
“ y con fuerza armada lo dispuesto por ella; es decir, el ha-
“ berlo quitado legalmente de la presidencia de la repúbli-
“ ca, y conseguir con la guerra reponerse en ella. Vicente

“ Guerrero ha sublevado á los pueblos contra el soberano de
 “ la nación. Vicente Guerrero, en fin, ha sido la causa de la
 “ sangre que ha corrido en el territorio mexicano.

“ Y con los hechos públicos que acabo de indicar, ¿no
 “ será bastante á convencer el ánimo para fallar con arreglo
 “ á la ley? ¿Podrá creerse que invocando todos los facciosos
 “ el nombre de Guerrero, éste no supiese que el soberano de
 “ la nación lo había depuesto del mando supremo, cuando
 “ confiesa que anduvo en todas direcciones por los princi-
 “ pales teatros de la revolución? ¿Es creíble que obrase por
 “ fuerza un hombre que, después de saber las intenciones
 “ benéficas del actual gobierno, manifestadas por un comi-
 “ sionado suyo, se presentase en la lid en la batalla de Chil-
 “ pancingo? ¿Podrá creerse que Vicente Guerrero obraba
 “ siquiera indiferentemente en la revolución promovida por
 “ su persona, cuando si así hubiera sido se habría podido
 “ estar oculto en la misma sierra, sin tener que andar con
 “ los que invocaban su nombre? Es, pues, constante que no,
 “ y es también constante que sus hechos criminales se hallan
 “ marcados públicamente en todos los ángulos de la repú-
 “ blica. ¡Víctimas inmoladas en los patíbulos y campos de
 “ batalla! Hablad, desempeñad el cargo de fiscal que pesa
 “ sobre mí, y entonces el hombre sensato, el de bien que ha
 “ perdido su fortuna, la viuda, el huérfano, y en fin, la culta
 “ Europa me dispensarán el honor de creerme justo. Yo, por
 “ tanto, concluyo, por la nación, á que el criminal Vicente
 “ Guerrero sea pasado por las armas, con arreglo á la ley de
 “ 27 de septiembre de 1823, y el tratado 8º, título 10, ar-
 “ tículos 26 y 27 de las ordenanzas del ejército.—Oaxaca, 10
 “ de febrero de 1831.—*Nicolás Condelle.*”

DECLARACION PREPARATORIA

NÚMERO I.

“ Inmediatamente en el puerto de Santa Cruz Huatulco, á bordo del bergantín Colombo, en el citado día, mes y año (enero 25 de 1831), en la cámara de dicho bergantín, el expresado señor fiscal, teniendo presente al Exmo. Sr. general D. Vicente Guerrero, le manifestó ó interrogó si ofrecía decir verdad en lo que fuere preguntado, y dijo: sí ofrezco: y habiéndolo sido por su nombre, edad, estado y empleo, dijo: llamarse como queda dicho; de edad de cuarenta y siete años; casado; su empleo, general de división de la república mexicana. Preguntado cómo ha venido á dar á este punto, dice: que habiendo despachado á su comisionado por un poco de maíz y otras semillas en este mismo buque, al rumbo de Zacatula, al darle las instrucciones al comisionado, respondió el capitán de este buque, D. Francisco Picaluga, con una invitativa al declarante para ir á tomar la sopa á bordo, á lo que condescendió movido de la antigua amistad que han profesado; y que estando á bordo, después de haber almorzado, al despedirse de su amigo Picaluga, fué sorprendido por varios sujetos, de quienes sólo conoció á D. José Mengoy, oficial de cívicos de Acapulco, y á un tal Rico, guarda del mismo puerto, ignorando quiénes fueran los demás. Que inmediatamente fué recibido por éstos de orden del mismo Picaluga, y puesto en la cámara de dicho buque, donde se halla preso. Preguntado ¿qué fuerzas hay en el rumbo del Sur y en Acapulco, y qué jefes las mandan? dice: que á su salida dejó en la fortaleza de Acapulco, sólo de la costa chieca, 180 hombres que presentó el teniente coronel Bruno, y

estos se hallaban al mando de Fabián Morales, comandante de la plaza: que la fuerza del rumbo del Sur, ignora su número, á causa de que habiendo marchado sobre Chilpancingo 2,000 hombres, en la retirada que hicieron para sus puntos, ya no pudo saber qué número reuniría el Sr. Alvarez. Preguntado: qué motivo ha tenido para que habiendo dejado á la resolución de las cámaras su asunto, haya tomado las armas para contrariar al gobierno, dice: que por la persecución horrorosa que observó, bien en los papeles públicos, como en la aproximación de tropas, en persecución de su persona, hacia su finca en Tierra Colorada, en donde se hallaba tranquilamente, tuvo que marcharse para la Tierra Caliente, sólo á la defensa de su persona; y observando que continuaba la persecución, tuvo que alarmarse, reuniéndose á Codallos, que ya ocupaba la Tierra Caliente, y consecutivamente fueron sucediendo las cosas que son públicas. Preguntado: por qué ha tratado de sublevar á los indígenas contra la gente de razón, según consta de documentos que existen en el gobierno, exhortándolos á la desolación y la sangre, dice: que enteramente desconoce esta pregunta cuyos fundamentos jamás han estado en su modo de pensar, y lejos de eso, los ha inducido desde la época del año de 10 á hacerse independientes de la dominación española. Preguntado qué comisión ó empleos tienen por él D. Manuel Primo Tapia, D. Manuel Zavala, y paisanos D. Miguel de la Cruz y Atie, de nación china, dijo: que empleo ninguno tienen por él; que comisión no la tenía más que D. Manuel Primo Tapia, con el fin de ocurrir á Zacutula por un surtido de maíz, en el mencionado buque, á cuya comisión lo mandaba como padre á un hijo, en virtud de que su crianza y educación le eran debidas al declarante, y que los demás sujetos no se empleaban en comisión alguna, á no ser D. Miguel de la Cruz, que en la toma de Acapulco le encargó de la administración de rentas unidas de aquel punto, por ser el único

sujeto capaz que allí se halló. Preguntado: con qué fin le dió en el barco á D. Manuel Tapia unas firmas en blanco que se recogieron en el acto de su sorpresa, dice: que de estas llevaba una con el fin de dar parte al Sr. Salgado de la comisión que llevaba, y las otras para que si se le ofrecía alguna recomendación á su nombre, para algunos de sus amigos, lo pudiese hacer: que la causa por que no se pusieron antes, fué la escasez del tiempo, que solo le permitió esta operación. Preguntado: si tiene algo que añadir ó quitar á lo que lleva expuesto, dice que no, y que todo es la verdad, en lo que se afirma y ratifica; y leída que le fué esta su declaración, la firmó con dicho señor fiscal y el presente secretario.—*José María Llanes.*—*Vicente Guerrero.*—Ante mí, *Margarito Gómez.*

CONFESION CON CARGOS.

NÚMERO 2.

A los ocho días de dicho mes y año, con asistencia de mí el secretario, pasó al convento de Santo Domingo el señor juez fiscal, para poder seguir las actuaciones que en la noche anterior se paralizaron por indisposición del reo, á quien teniéndolo presente le fué preguntado: con qué derecho se puso á la cabeza de la revolución de la Acordada, para sobre las ruinas de la nación y de los intereses de los particulares, erigirse él mismo presidente: dijo que esa revolución fué promovida por el general Santa-Anna, y que en el mismo día que iba á darse la voz en Jalapa ó Veracruz, tuvo carta el declarante de un particular, que inmediatamente pasó á mostrársela al Sr. Victoria, haciéndole ver que se iba á tomar su nombre, y que esto pasó delante del Sr. Velasco,

quien no hizo aprecio de este aviso: que aunque le fueron á invitar varios individuos armados para que se pusiese á la cabeza de dicha revolución, á nombre del conde de la Cadena, con quien nunca ha tenido el más leve conocimiento, se excusó de ello por hallarse enfermo de calentura, y no tener conocimiento de nada de ello; y que si verificó su venida á México, fué al llamado del supremo gobierno, quien le ordenó se encargase del ministerio de la guerra. Reconvenido, cómo dice no se halló en los sucesos de la Acordada, cuando es público á toda la nación que la mañana del 4 de diciembre del año de 1828, se hallaba en el punto de la ciudadela, y que tanto los sublevados de este punto, como de los demás que existían en la capital, voceaban su nombre para á la sombra de él poder cometer todos los atentados que son demasiado públicos; dijo que el día que se le cita se hallaba en el pueblo de San Nicolás, en compañía del general Velázquez, que un día antes había estado en el punto de la ciudadela, de donde mandó un recado al Sr. general Pedraza, con el objeto de que se suspendiese el fuego; pero habiendo contestado el expresado Sr. Pedraza que ya era tarde, se separó de dicho punto y se fué por Ixtapalapa á la hacienda de la Compañía. Preguntado: cómo después de declarado por las cámaras, separado de la presidencia, ha querido, contra esta ley, reponerse á fuerza de armas, dijo: que muy lejos ha estado de eso, porque al separarse de las tropas que sacó de México, supo en las inmediaciones de Santa Clara que ya se había pronunciado aquella capital por el plan de Jalapa: que entonces resolvió retirarse á su casa, desde donde dió parte á las cámaras, de su resolución, y que hasta al cabo de muchos días solo recibió el recibo del Sr. Alamán y una carta particular, en que le decía que le parecía bien su resolución. Preguntado: cómo ha dado facultades para conceder, y ha concedido empleos, abrogándose las facultades del ejecutivo que no ejercía, dijo: que de resulta de que se hallaba

al lado de unos jefes, que si no firmaba lo que ellos querían, trataban de faltarle, y como no tenía más apoyo para existir, que era estar en las tierras de la costa, esa fué la causa de proponer las comisiones de que se hace mención; y como hasta entonces el gobierno de la nación no lo había llamado ni como jefe, ni como subalterno, ni como ciudadano, tenía que sufrir y hacer cuanto aquellos señores querían. Preguntado: cómo ha dado órdenes para tomar los intereses nacionales, y no alcanzando éstos, los de todos los particulares que obedecían al gobierno, graduándolos delincuentes, atropellando la constitución federal, que prohíbe para siempre la confiscación de bienes, dijo: que cuando se ofrecía dar alguna orden, que dichos señores le exigían, lo primero que le presentaban, si les convenía, eran las adiciones del plan del Sr. Codallos, el cual, en uno de sus artículos decía: "que se dispusiese de los bienes de los particulares" pero el que declara tuvo gran cuidado que en las inmediaciones en donde se hallaba, no se verificara. Preguntado: cómo tenía armas ocultas en su casa, si no es porque su ánimo fué siempre revolucionar para elevarse por sí propio, dijo: que eran unos veinte fusiles viejos, que desde el año de la independencia se le habían quedado al ayuntamiento, á quien se los dió para sus milicias; que cuando ya no los necesitaban los guardaban en un cuarto de la casa de quien habla; que ni aun sabía si existían dichas armas. Reconvenido: cómo dice que no sabía que tales armas existían en su casa, cuando consta en un párrafo de la carta escrita al alcalde de Sochipala, de fecha 25 de marzo de 1830, en que le dice que si tiene algunos hijos de confianza, que vayan á Tixtla á ver á su familia, y saquen los fusiles que puedan, de los que hay en ella, y se los traigan á Palacios, pero que sea con la mayor reserva, dijo: que la mañana que fué despachado de Sirándaro por Codallos, al irse, le pidió tal carta Palacios, diciendo que allí había visto las armas, como que vivió en la misma

casa, cuando el que declara vivía en México. Preguntado: cómo constando en su declaración que acaba de leerse, que hallándose Codallos ocupando la Tierra Caliente se reunió á él, cuando debió saber que los planes del mencionado Codallos eran contrarios en todo, y opuestos á lo dispuesto y acordado por el supremo gobierno, á quien debió obedecer, dijo: que iba fugitivo y escaso absolutamente de todos recursos, y que hasta aquella fecha no sabía si las cámaras y el congreso habían dado por bueno el plan de Jalapa, y particularmente cuando el gobierno no le daba ninguna orden, ni lo llamaba como un súbdito que era de él, en caso de que ya hubiera estado establecido por las cámaras; que ese era el motivo por que huía y buscaba auxilio el declarante. Preguntado: cómo dice en su declaración haber tomado las armas sólo por la persecución horrorosa que dice había observado en los papeles, como la aproximación de las tropas contra su persona, cuando marchó á la Tierra Caliente sólo á la defensa de ella; cuando pudo haberse dirigido al supremo gobierno para evitar esa persecución que supuso, y cuando ni por la defensa de su persona le es permitido á nadie el derecho de insurreccionar, dijo: que es verdad que cuando un gobierno está ya establecido y aprobado por las cámaras, y dado á reconocer, es delinente el que se alarma contra él; pero que ignorando, como lleva dicho, si ya estaba aprobado, tomó ese partido, para ver si de este modo escapaba, ínterin tenía alguna resolución de las cámaras, á quienes había ocurrido; y que no queda ni la más leve duda en su persecución, cuando le habían seguido hasta la mina de Rivera, como lo tiene ya manifestado, y aun cuando observó los proceder del Sr. D. Juan Codallos, se fué para la costa, en donde todavía no había revolución; pero que desgraciadamente á su llegada, ya supó en Teipa que el Sr. Alvarez estaba reuniendo todas las tropas de la costa, y con esta noticia se fué á la sierra de Piedra Pintada, en donde perma-

neció desde fines de marzo hasta octubre, distante más de cuarenta leguas, de donde hacía sus correrías el Sr. D. Juan. Preguntado: cómo ó por qué teniendo el recelo insinuado en la anterior pregunta, no se fugó, ó aseguró su persona en cualquiera otra parte ó lugar, en el que juzgase hallarse seguro, y no que tomando correlaciones con aquellos corifeos que ocupaban la Tierra Caliente, se reunió á ellos para más asegurar sus conocimientos contra el supremo gobierno al que debió en un todo sujetarse, dijo: que la hambre y la necesidad le hicieron aproximarse é indagar también si Codallos había entrado en relaciones con el congreso ó alguna otra autoridad, y por haberse frustrado estas esperanzas, tomó la resolución de irse á la costa, como dijo antes. Reconvenido: cómo en las anteriores preguntas niega el tener parte en la revolución del Sur, cuando en las cartas y documentos que se le han leído, se le encuentran noticias tanto en lo particular como oficiales, que da á Santa María, González y Bruno, dijo: que eran las mismas que le daba el Sr. Alvarez, y que no más le mandaba las cartas que él necesitaba para que las firmara el declarante, y que solo con este objeto tenía puesto un oficial á su lado. Vuelto á reconvenir: cómo dice que se estuvo separado de él, el mes de marzo hasta octubre, cuando todos los documentos que aparecen firmados por él, son con las fechas en que dice se hallaba en la sierra, dijo: que á la sierra le mandó Alvarez los documentos que firmó, y son de los que se le habla. Preguntado: cómo constando en su declaración que las firmas que le dió en blanco á D. Manuel Primo Tapia, solo fueron con el fin de dar parte al faccioso Salgado, de la comisión que llevaba el expresado Tapia, cuando de autos consta que el objeto con que lo hizo fué el de asegurarse é imponerse de la fuerza con que contaba, así dicho Salgado, como Codallos y Montesdeoca, dijo: que no fué otro el objeto de las firmas en blanco, más que el de que tiene dicho antes, que uno para que supiera Salgado

que estaba allí el buque, por si mandara algunas semillas, como antes tenía ofrecido al Sr. Alvarez; que no podía prevenirle antes nada, con respecto al Sr. Montesdeoca, cuando sabía el declarante que un día antes había llegado á Teipan, como igualmente el que se estaba carteario con el supremo gobierno. Reconvenido: cómo dice en una de sus respuestas anteriores que el supremo gobierno jamás lo invitó, ni lo llamó por conducto ninguno, cuando el señor diputado Primo Tapia se llegó á su persona para proporcionarle, á nombre del supremo gobierno, que dejando las armas, saliese de la república, eligiendo el punto donde quisiera situar su residencia, pagándole en él sus sueldos y costeándole su transporte, no adoptó tan benéfica propuesta, y sí se opuso á ella, continuando la guerra, dijo: que poco antes que marchara Alvarez á Chilpancingo, llegó el Sr. Tapia, y como el Sr. Alvarez es quien manda las armas, tuvo que mandarle el documento que traía Tapia, á ver cuál era su resolución, hasta al cabo de días, que no tiene presente, dijo: que fuera el declarante con Tapia para que le contestara, y que cuando el declarante y Tapia llegaron á la hacienda de Buenavista, que era donde los citaba Alvarez, ya había salido para Chilpancingo que está muy cerca, y que por el extravío que padeció el Sr. Alvarez ya no se pudo contestar. Preguntado: cómo no pudiendo negar hallarse declarado por imposibilitado de desempeñar las altas funciones del poder ejecutivo de la república, trató y ha tratado de oponerse á esta resolución, haciendo fuerzas contra dicha declaración, que fué hecha por la soberanía nacional, dijo: que nunca se ha opuesto, aun no sabiendo que había semejante declaración; que nunca fué su ánimo, lo prueba que las tropas que sacó de México las mandó de Sochapa, y que lo que temía y ha temido ha sido la persecución de que ya ha hablado. Reconvenido: cómo niega en lo absoluto haber acaudillado la revolución, cuando en todas las acciones dadas en el Sur, aparece

como el principal de todas ellas, como igualmente su firma en todas las proclamas y documentos que le tienen manifestados, dijo: que es verdad que los documentos los ha firmado, según se lo ha exigido D. Juan; pero que no ha tenido conocimiento ninguno de las acciones, ni de parar tropa, ni el más mínimo en ellas; que una de las proclamas fué mandada de México al Sr. Alvarez para que la circulara, como lo verificó, siendo una de ellas la que se le ha leído. Vuelto á reconvenir: cómo ha dicho que por hallarse al lado de unos jefes que, si no firmaba lo que ellos querían, trataban de faltarle, cuando también tiene declarado que á la sierra le mandaba Alvarez los documentos que debía firmar, en cuyo lugar no estaba al lado de ninguno de ellos, dijo: que aunque estaba en la sierra, siempre se hallaba á la vista de una partida inmediata, que allí tenía D. Juan, al cargo de un tal Navarrete, y que éste estaba á la mira de sus movimientos. Preguntado: por qué después de dada la batalla de Texca, mandó arrestar, para que fuesen fusilados, á los oficiales de la división del señor general Armijo, que marchaban bajo el seguro dado por Alvarez y capitulación hecha de que se les salvaría la vida y conservarían sus equipajes, dijo: que absolutamente se metió en nada de lo que se le pregunta, porque ni mandaba, ni tenía partida que haber mandado, como lo podrá acreditar el oficial Navarro, que dicen está prisionero en Chilpancingo. Preguntado: por qué habiendo estipulado que la guarnición de Acapulco saldría con armas y vestuario, siendo libres de quedarse con él los soldados que quisiesen, viendo que ninguno se acomodaba á su partido, no sólo los despojó de las armas y vestuario, sino que cometió la inhumanidad de hacerlos marchar casi desnudos, sufriendo la inclemencia del clima, vergüenza y desabrigo, hasta los puntos donde encontraron tropas del supremo gobierno, á las que se reunieron, siendo esto causa de haber desarrollado su furor dichos soldados en la acción de Teloloapan, dijo:

que viniendo de la sierra alcanzó á D. Juan Alvarez en el punto de las Cruces, y allí le manifestó que sus jefes, oficiales y tropa estaban muy irritados contra los capitulados de Acapulco, porque al pie de dicho punto habían encontrado dos soldados muertos del Sr. Alvarez; que de resultas de eso estaban queriendo sus soldados, como en número de doscientos, quedarse en el mismo punto donde estaban los muertos, ponerse de emboscada y destrozar allí á los que tenían que salir de Acapulco, capitulados: que entonces le manifestó el declarante al Sr. Alvarez, que de ningún modo consintiese semejante cosa, que no le hacía ningún honor; y que entonces le dijo el Sr. Alvarez que protestaba que las armas no se las llevarían: que Alvarez siguió su marcha para Acapulco á la cabeza de su división, y en la entrada hizo alto y mandó llamar al que habla, y le dijo que le hablase á la tropa que tenía que salir del castillo: llegó Alvarez al frente del castillo y á la cabeza de su división, y volvió á llamar al exponente, y le dijo que ya iba saliendo la tropa del castillo, que la mandara llamar y que formase al frente de él: que así lo verificó, y luego que la formó le habló á la tropa en voz alta, para que lo oyeran aun las tropas de Alvarez, para que se les quitara la incomodidad: allí usó de la voz *soldados, ¿me conocen?* todos respondieron que sí, y les dijo el declarante: á ustedes no les conviene llevar las armas: ¿quieren dejarlas? Todos á una voz dijeron que sí, y solo un sargento le dijo, que sí quería que los sargentos llevaran sus armas, y los demás dijeron que no, que ninguno: que entonces se arremó el Sr. Alvarez á donde estaban los oficiales y la tropa tendida, y dijo que si dejaban las armas era porque en todas sus partes había faltado Barbabosa á la capitulación: que había sacado todos los víveres del castillo, que los había vendido y regalado en la población, y que había dado cuarenta fusiles á unos acapulqueños; y que no hubo tal de quitarle á nadie ropa, ni salirlos á alcanzar, pues aun les dió escolta

que mandaba el mismo Navarro, que deja dicho, quien fué mandado por el Sr. Alvarez. Preguntado: por qué habiendo venido á la cabeza de una división á las inmediaciones de Chilpancingo, á batirse con la del ejército nacional, fué causa para que pereciesen centenares de hombres, de lo que ha resultado la ruina de sus familias; y á la vez á los que le seguían los estuvo alucinando con hacerles creer la legitimidad de su presidencia, insinuándoles al efecto que México y Puebla lo reconocían por tal, hasta el grado de manchar la opinión del Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo, con insinuarles que se hallaba de acuerdo con él, y que sólo hacía una resistencia aparente, hasta dejarlo entrar sin tropiezo alguno hasta la capital de la federación, dijo: que no fué á la cabeza de la división: que el que anda á la cabeza de la división es Alvarez: que el haber venido á alcanzar á dicho Alvarez, fué porque tenía que contestar al gobierno sobre la comisión que para ellos había llevado Tapia, y que nunca ha usado de la expresión de legitimidad de presidente, ni menos podría decir que México y Puebla lo reconocían, y que en ninguna parte le habló á la tropa, y mucho menos que estaba de acuerdo con el Sr. Bravo. Reconvenido: cómo niega estuvo en la acción de Chilpancingo, cuando en los primeros partes dados por el Exmo. Sr. general D. Nicolás Bravo al supremo gobierno, aparece que él venía mandando toda la división, pues los mismos prisioneros así lo declararon al expresado Sr. general Bravo, dijo: que no es cierto que él hubiese ido mandando la división; y que si no, sobre el archivo que le tomaron á Alvarez, á ver si hay alguna orden del que declara: que ese día de la acción se salió muy temprano, como que no tenía que mandar allí, y fué á hablar con un paisano suyo sobre el asunto de una deuda, en donde supo que Alvarez había sido derrotado y disperso, y de ahí resultó que se fué. Preguntado: cómo ha pensado enajenar parte del territorio de la república, ofreciéndolo á Zavala y Poinset, en

pago de dinero para continuar la revolución, como consta del documento que obra á fojas 140 y 141, dijo: que absolutamente esta pregunta la desconoces: que con ninguno ha tenido contestación acerca de semejante asunto. Preguntado: si tiene alguna cosa que añadir ó quitar á cuanto tiene expuesto, dijo que no, y que todo es la verdad, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, la que firmó con dicho señor fiscal y presente secretario.—*Nicolás Condelle*.—*Vicente Guerrero*.—*Juan Ricoy*, secretario.

DICTAMEN DEL ASESOR:

NÚMERO 4.

Señor teniente coronel y comandante general de las armas de este Estado:

Aun cuando el jefe fiscal, en la conclusión de su pedimento, no lo fundase en la razón que vierte, de que los testigos que han informado en este sumario, sus dichos ó deposiciones no se han dirigido más que á identificar la persona del reo, pues de los documentos que obran en autos, aparece suficientemente justificado y comprobado el grave, gravísimo crimen del delito de lesa-nación que ha cometido; bastaría, para conformarse con su pedimento, el decreto que cita, y que siendo su contenido tan notorio como constante, mediante á que en virtud de lo que conoce de lo actuado, que la práctica de ratificaciones y careos son inútiles é innecesarios, mediante á que teniendo confesado ser de su puño y letra los documentos que lo convencen de sus crímenes; soy por lo tanto de concepto, el deber de V. S. declarar, ser de omitirse la práctica de esta ritualidad, y en su consecuen-

cia disponer vuelva la causa al fiscal, á efecto de que proceda á la entrega de ella al oficial defensor, para los fines que son consiguientes, aunque sí bajo la indispensable y necesaria circunstancia, de deber formar su defensa en la misma comandancia general, mediante á que pudiendo suceder un extravío en el proceso ó alguno de los documentos que en él obran, pueda con esto embarazarse ó entorpecerse la pronta y justa determinación que por el consejo de guerra ordinario se espera: este es mi juicio, y que sujeto, como siempre, al de V. S., como el mejor.—Oaxaca, febrero 9 de 1831.—*Lic. Joaquín de Villasante.*

VOTOS.

NÚMERO 5.

Hallándose convicto el reo Vicente Guerrero de los crímenes de que es acusado: convencido de que no goza de los fueros y preeminencias de presidente de la república, y que puede ser juzgado por la ley de 27 de septiembre de 1823, como conspirador, según manifiestan los artículos 107 y 108 de la constitución, es mi voto sufra la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26 y 27 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército, y á la ley 1ª, tít. 7, lib. 12 de la Novísima Recopilación.—*Pedro Quintana.*

Hallándose el reo Vicente Guerrero convencido de los delitos de sedición é infidencia de que es acusado, lo condeno á la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del trat. 8º, tít. 10, tomo 2º de la ordenanza general del ejército.—*Zeferino G. Conde.*

Hallándose el acusado Vicente Guerrero convencido de los delitos de conspiración, sedición é infidencia, según se

manifiesta por el proceso que se acaba de relatar, es mi voto sufra la pena de ser pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10, tomo 2º de la ordenanza general del ejército.—*Luis de la Barrera.*

Hallándose el acusado Vicente Guerrero convencido del crimen de conspiración, es mi voto sea pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército.—*Antonio Rebelo.*

Estando probado el crimen de conspiración de que es acusado el reo Vicente Guerrero, es mi voto sea pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10, tomo 2º de la ordenanza general del ejército.—*José Tato.*

Hecho cargo de este proceso, contra el ex-general Vicente Guerrero, acusado de conspirador, se deja ver la identificación de su persona, con lo que bastaría para aplicarle el condigno castigo (por ser sus delitos comunes); más los documentos que se manifiestan firmados y reconocidos por el reo, con testimonio de estar comprendido en tal delito: por lo que es mi voto que sea pasado por las armas, con arreglo al tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército y á la ley 1ª, tít. 7º, lib. 12 de la Novísima Recopilación.—*Cayetano Mascareñas.*

Hallando al acusado Vicente Guerrero convencido del crimen de que es comprendido de conspiración, es mi voto de que sea pasado por las armas, con arreglo á los arts. 26, 27, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército.—*José M. Borja.*

Hallándose en la causa comprobado el delito de sedición y conspiración, cometido contra la nación por el general Guerrero, es mi voto que sea pasado por las armas, según el tratado 8º, tít. 10, arts. 26, 27, 42 y 45 de la ordenanza del ejército, y según la ley 1ª de la Novísima Recopilación, lib. 12, tít. 7º.—*Santiago Torres.*

Hallándose convencido en este proceso, Vicente Guerrero, del crimen de sedición, es mi voto sea pasado por las armas, conforme á los arts. 26, 42 y 45 del tratado 8º, tít. 10 de las ordenanzas del ejército que nos rigen.—*José Miguel Bringas.*

Encontrando al acusado Vicente Guerrero confeso en el delito de alta traición, según se manifiesta en el proceso que con arreglo á la ley de 27 de septiembre de 1823 se le formó y acaba de relatar, es mi voto sufra la pena de ser pasado por las armas, conforme á los arts. 26, 27, 42, 45 y 66 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército, y la 1ª, tít. 7º, libro 12 de la Novísima Recopilación.—*Francisco Guizarnótegui.*

Visto con la reflexión debida lo actuado en el proceso formado al ciudadano Vicente Guerrero, y apareciendo en él probado, reo de alta traición, contra la nación, por sedicioso y conspirador, es mi voto que el expresado ciudadano Vicente Guerrero sea pasado por las armas con arreglo al tratado 8º, tít. 10, arts. 26, 27, 42 y 45 de las ordenanzas que nos rigen, y á la ley 1ª, tít. 7º, libro 12 de la Novísima Recopilación, que cita la ley de 27 de septiembre de 1823.—*Valentín Canalizo.*

SENTENCIA.

Vistas las declaraciones que preceden con el oficio librado por D. Miguel González, como comandante del puerto de Huatulco, en orden á que el capitán D. José María Llanes formase al faccioso Vicente Guerrero la correspondiente sumaria, en averiguación de los diversos crímenes por éste cometidos, y en especial el grave, gravísimo de lesa-nación: visto igualmente lo alegado por el reo, y expuesto por el jefe

fiscal, de lo que se hizo relación al consejo de guerra, aunque sin asistencia y presencia del reo, por haber renunciado este beneficio, y pedido al consejo se le excusase de hacerlo, por no tener que alegar cosa que fuese en su defensa: todo bien examinado con la conclusión del expresado señor jefe fiscal, y alegado por el defensor; el consejo ha condenado y condena al referido Vicente Guerrero, á la pena de ser pasado por las armas, conforme á lo prevenido en la ley 27 de septiembre de 1823, y los arts. 26, 27, 42, 45 y 66 del tratado 8º, tít. 10 de la ordenanza general del ejército, y á la ley 1ª, tít. 7º, libro 12 de la Novísima Recopilación.—Oaxaca, febrero 10 de 1831.—*Valentín Canalizo.*—*Francisco Guizarnótegui.*—*José Miguel Bringas.*—*Santiago Torres.*—*José María Borja.*—*Cayetano Mascareñas.*—*José Tato.*—*Antonio Rebelo.*—*Luis de la Barrera.*—*Zeferino García Conde.*—*Pedro Quintana.*”

Diligencia de haber entregado la causa al señor comandante general.

Incontinenti: después de concluido el consejo, pasó el señor fiscal teniente coronel D. Nicolás Condelle, acompañado de mí el secretario, á la posada del señor comandante general, á entregarle este proceso, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Condelle.*—*Juan Ricoy.*

Comandancia general de Oaxaca, febrero 10 de 1831.—Pase al licenciado D. Joaquín Villasante, para que de preferencia, se sirva dictaminar.—*Ramírez.*

Señor comandante general de las armas de este Estado.

Siendo conforme con la ley lo determinado por el consejo de guerra, no pulso embarazo para que V. S. conforme y

confirme lo por él sentenciado.—Oaxaca y febrero 10 de 1831.—*Lic. Joaquín de Villasante.*

Comandancia general de Oaxaca, febrero 11 de 1831.—Siendo el parecer del asesor, conforme con la sentencia del consejo de guerra, ejecútese con arreglo á la ley, dando al reo los auxilios espirituales.—*Ramírez.*

Diligencia de haber devuelto el señor comandante general la causa al fiscal para que se ejecute la sentencia.

Yo, el infrascrito secretario, doy fe que hoy, 11 del referido febrero, ha vuelto del señor comandante general del Estado, al señor juez fiscal, este proceso con la aprobación de la sentencia, y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor conmigo el secretario.—*Condelle.*—*Juan Ricoy.*

Diligencia de haber notificado al reo la sentencia.

En el citado día, el señor juez fiscal, en virtud de la sentencia dada por el consejo de oficiales, y aprobada por el señor comandante general de este Estado, pasó con asistencia de mí el secretario, al convento de Santo Domingo de esta ciudad, donde se halla preso el reo Vicente Guerrero, á efecto de notificársela; y habiéndolo hecho pouer de rodillas, le leí la sentencia de ser pasado por las armas, en virtud de la cual se llamó á un confesor para que se preparara cristianamente; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor, de que yo el secretario doy fe.—*Condelle.*—*Juan Ricoy.*

Ejecución de la sentencia.

En el pueblo de Cuilapa, á los 14 días del presente mes de febrero de 1831, yo el infrascrito secretario doy fe, que en virtud de la sentencia de ser pasado por las armas, dada por el consejo de oficiales, á Vicente Guerrero, y aprobada por el señor comandante general de este Estado de Oaxaca, se le condujo en buena custodia, dicho día, al costado del curato del expresado pueblo, y en donde se hallaba el comandante de la sección que cuidaba de la seguridad del reo, capitán D. José Miguel González, y juez fiscal que ha sido en esta causa, y estaban formadas las tropas para la ejecución de la sentencia; y habiéndose publicado el bando que previene la ordenanza, y leída la sentencia por mí al reo, puesto de rodillas, y en alta voz, se pasó por las armas á dicho Vicente Guerrero, y luego se lo llevaron á enterrar á la iglesia del curato del referido pueblo, precediendo antes de darle sepultura, la misa que se le mandó decir á su alma; y para que conste por diligencia, lo firmó dicho señor con el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Diligencia de pasar esta causa al comandante general.

En dicho día, mes y año, el señor fiscal, acompañado de mí el secretario, entregó en mano propia al señor comandante general, esta causa compuesta de ciento una fojas; y para que conste, lo firmó dicho señor y el presente secretario.—*Condelle.—Juan Ricoy.*

Con razón ha dicho el general Facio "*que el gobierno mexicano se apoderó del reo* (según se explica á la página 28, párrafo 47 de la Memoria citada, que es su mejor acusador y fiscal) *y abandonó á la censura pública la circunstancia de su aprehensión.*" Podía el ministro, y verdadero autor del plan de Jalapa, haber dicho que la censura pública jamás abandonará ni olvidará las circunstancias de una aprehensión, en que figuran y son actores los mismos reos del delito, hasta el grado de no haberse ruborizado el infame genovés de aparecer como testigo, cuando había sido el instrumento y medio de la traición.

Con una causa mal formada y bajo todos aspectos ilegal y viciosa, llegó á Oaxaca el día 4 de febrero. La causa, entre sus constancias, sólo contiene documentos que deben considerarse y tenerse por inconducentes en su mayor y principal parte, porque eran papeles impresos y publicados en México, con proclamas sobre los sucesos públicos y de la revolución. Lo que llama la atención, y es de considerarse ciertamente y juzgarse en buena crítica, es la circunstancia agravantísima de verse la minuta del oficio que contiene los cargos, escrita de puño y letra del ministro Facio, con la anterioridad que es de suponerse; convenciendo este solo hecho innegable, que la misma mano que escribió los cargos, urdía la trama y dirigía las operaciones y la máquina toda, que produjo la catástrofe funesta que privó de la existencia al héroe del Sur.

La sentencia del consejo ordinario que se formó, fué á muerte y previo un dictamen insustancial y parcial del Lic. D. Joaquín Villasante: expidió su decreto de conformidad el comandante general D. Joaquín Ramírez y Sesma el día 11 del citado mes de febrero; y el día 14, en el pueblo de Cuilapa, se consumó el que muy bien puede llamarse sacrificio de una víctima inmolada por odio y por venganzas del siempre funesto espíritu de partido. Se faltó en este lamen-

table suceso no sólo á las fórmulas de ley, á la fe pública y al derecho y sentimientos de la naturaleza, sino que también se ofendieron los deberes sagrados de la confianza y la amistad, vuluerándose los respetos debidos á la moral pública, y ultrajándose hasta lo más sagrado, como son los sentimientos y deberes religiosos.

¡Qué oprobio y qué vergüenza para los mexicanos! ¡Ramírez y Sesma, González y Condelle fueron premiados con ascensos y grados militares! Cuilapa recordará siempre la injusticia por todas sus fases y en todos sus extremos: la memoria del ilustre colaborador de Hidalgo, de Iturbide y de Morelos, será imperecedera, porque ni la injuria de los tiempos podrá destruir la firme estabilidad de la inocencia, ni marchitar el inmarcesible laurel y gloria que cubren la tumba del benemérito general D. Vicente Guerrero. La posteridad la honrará y adornará, así como el cadalso que lo condujo á ella. También para la gloria de México, han coronado la frente del héroe de Cuilapa, su viuda la Sra. D^a Guadalupe Hernández y su hija la Sra. D^a Dolores Guerrero, con acciones tan distinguidas y heróicas, como son: primera, haberse negado á pedir, no ya vengauza, pero ni aun justicia ante la ley, contra el ministro de Jalapa en 1831, que les había quitado lo más caro en el mundo, esposo y padre: fueron invitadas por los tribunales á pedir, y lo que pidieron fué favor para los reos. Segunda: haber sido sentenciado en los tribunales de su país (Génova) el pérfido capitán Francisco Picaluga, y condenado, á más de la muerte, á la pérdida de sus bienes y á que fuesen entregados á la familia del general Guerrero. Esta formalmente notificada, contestó que nada quería, nada pedía, ni nada recibiría; pues que nada en la tierra indemnizaría la irreparable pérdida del jefe de su familia, el general Guerrero. Que Picaluga estaba perdonado.—Lo quedó en efecto, por la cristiana y noble acción de la familia del general Guerrero; pero la justicia, la moral y

la vindicta pública, exigían se les tributase el debido homenaje. La república de Génova cumplió deberes tan sagrados, condenando al capitán Francisco Picaluga á la pena de muerte, en los términos que explica la sentencia misma que á continuación insertamos en los idiomas italiano y español, para la satisfacción de Génova, de México y de la justicia universal.

SENTENZA.

Il R. consiglio superiore di Ammiragliato, sedente in Genova, nella causa del regio fisco contro:

Piccaluga Francesco del fu Girolamo d'anni 44, nato é domiciliato á Boccadasse, comune di S. Francesco nel mandamento di S. Martino d'Albaro (Genova), capitano di 2ª classe della marina mercantile, contumace, inquisito:

Di esservi verso la fine del 1830 nella città del Messico assunto, mediante una convenuta mercede, il mandato di consegnare nelle mani degli agenti del partito colá allora dominante, la persona del già presidente generale Guerrero, il quale si trovava alla testa de' suoi in Acapulco nel mar Pacifico; di essersi recato á si reo di-

SENTENCIA.

El real consejo superior de admirantazgo, residente en Génova, en la causa seguida por el real fisco contra:

Francisco Picaluga, hijo del finado Gerónimo, de edad de 44 años, nacido y domiciliado en Boccadasse, municipalidad de San Francisco, en la jurisdicción de S. Martín de Albaro (Génova) capitán de 2ª clase en la marina mercante, procesado en contumacia.

Por haberse comprometido, hacia fines de 1830, en la ciudad de México, mediante un estipendio convenido, á entregar en manos de los agentes del partido, entonces allá dominante, la persona del ex-presidente general Guerrero, el cual se hallaba en Acapulco puerto del Pacífico á la cabeza de los suyos; por haberse dirigido con

segno in quella città, ed ivi simulando obbedienza e particolare amicizia verso il predetto generale Guerrero, e guadagnata in tal modo la di lui confidenza, di averlo, il di 14 gennajo 1831, con inganno, e sotto il pretesto di banchettare assieme, attirato al bordo del brigantino il Colombo da lui comandato, e quindi, dopo il pranzo, fatto dare improvvisamente alle vele, di essersi impadronito della sua persona, é giunto il di 20 del mese medesimo nel porto di S. Croce (ó Huatulco) d'averlo rimesso prigionero nelle mani de' suoi nemici che colá lo aspettavano, e lo fecero in breve tempo passare per le armi.

Udita la relazione degli atti, é le conclusioni fiscali, ha pronunciato doversi condannare in contumacia, siccome condanna il suddetto Francesco Piccaluga alla pena di morte, all'indennità che di diritto verso gli eredi del generale Guerrero, ed alle spese del procedimento, dichiarandolo esposto allá pubblica vendetta, come nemico della patria, e dello Stato, ed incorso in tutte le pene é pregiudizj imposti dalle Regie Leggi contro i banditi di primo catalogo, in cui manda lo stesso descriversi.

Manda la presente stamparsi, publicarsi, ed affiggersi nei luo-

tan criminal designio á aquella ciudad, en donde aparentando obediencia y particular amistad hacia el citado general Guerrero, y ganada de tal modo su confianza, hasta el grado de haberle, el día 14 de enero de 1831, bajo el pretesto de un convite, atraído á bordo del bergantín el Colón, mandado por él, y en seguida, después de la comida, mandar dar á la vela, apoderándose de su persona, y llegado al puerto de Santa Cruz (ó Huatulco) el día 20 del mismo mes, haberlo entregado prisionero en manos de sus enemigos, que allí lo esperaban, y lo hicieron en breve tiempo pasar por las armas.

Oida la relación de los hechos, y las conclusiones fiscales, ha pronunciado deberse condenar en contumacia, así como condena al susodicho Francisco Picaluga á la pena de muerte, á la indemnización de derecho hacia los herederos del general Guerrero, y en las costas del proceso, declarándolo expuesto á la vindicta pública, como enemigo de la patria y del Estado, é incurso en todas las penas y perjuicios impuestos por las reales leyes contra los bandidos de primer orden, en la cual manda se inscriba al mismo.

Manda imprimir y publicar la presente, y fijarse en los modos y

segno in quella città, ed ivi simulando obbedienza e particolare amicizia verso il predetto generale Guerrero, e guadagnata in tal modo la di lui confidenza, di averlo, il dì 14 gennajo 1831, con inganno, e sotto il pretesto di banchettare assieme, attirato al bordo del brigantino il Colombo da lui commandato, e quindi, dopo il pranzo, fatto dare improvvisamente alle vele, di essersi impadronito della sua persona, é giunto il dì 20 del mese medesimo nel porto di S. Croce (ó Huatulco) d' averlo rimesso prigionie nelle mani de' suoi nemici che colá lo aspettavano, e lo fecero in breve tempo passare per le armi.

Udita la relazione degli atti, é la conclusione fiscali, ha pronunciato doversi condannare in contumacia, siccome condanna il suddetto Francesco Picaluga alla pena di morte, all' indennità che di diritto verso gli eredi del generale Guerrero, ed alle spese del procedimento, dichiarándolo esposto allá pubblica vendetta, come nemico della patria, e dello Stato, ed incorso in tutte le pene ó pregiudizj imposti dalle Regie Leggi contro i banditi di primo catalogo, in cui manda lo stesso descriversi.

Manda la presente stamparsi, publicarsi, ed affiggersi nei luo-

tan criminal designio á aquella ciudad, en donde aparentando obediencia y particular amistad hacia el citado general Guerrero, y ganada de tal modo su confianza, hasta el grado de haberle, el día 14 de enero de 1831, bajo el pretesto de un convite, atraído á bordo del bergantín el Colón, mandado por él, y en seguida, después de la comida, mandar dar á la vela, apoderándose de su persona, y llegando al puerto de Santa Cruz (ó Huatulco) el día 20 del mismo mes, haberlo entregado prisionero en manos de sus enemigos, que allí lo esperaban, y lo hicieron en breve tiempo pasar por las armas.

Oida la relación de los hechos, y las conclusiones fiscales, ha pronunciado deberse condenar en contumacia, así como condena al susodicho Francisco Picaluga á la pena de muerte, á la indemnización de derecho hacia los herederos del general Guerrero, y en las costas del proceso, declarándolo expuesto á la vindicta pública, como enemigo de la patria y del Estado, é incurso en todas las penas y perjuicios impuestos por las reales leyes contra los bandidos de primer orden, en la cual manda se inscriba al mismo.

Manda imprimir y publicar la presente, y fijarse en los modos y

ghi, e modi soliti prescritti dalla legge. parajes de costumbre, prescritos por la ley.

Genova il 28 luglio 1836.

Génova, julio 28 de 1836.

Per detto Eccmo. Consiglio Superiore d' Ammiragliato

Por dicho Exmo. consejo superior de almirantazgo.

Brea, Segr.

Brea, secretario.

Genova.—Dai fratelli Pagano, Stampatori del Governo Generale e della R. Marina, Canneto il lungo, palazzo Reggio n° 800.

Génova.—Imprenta de Pagano hermanos, impresores del gobierno general y de la R. marina, Canneto el largo, palacio real n° 800.

Se aseguró en aquel tiempo que el reo condenado se hallaba en la Siria, y que se decía era reclamado por el gobierno genovés. Nada se confirmó, y nada hasta estos días hemos sabido.

Daremos fin á la materia de este suceso, haciendo la siguiente observación: Es notable que en los documentos oficiales y propiamente de Estado, como son las memorias con que por la ley constitucional dan cuenta general de las operaciones de la administración pública y de las providencias dictadas, con el interesante fin de su conservación, nada se ha dicho ni consignado relativamente al gravísimo suceso de la aprehensión, juicio y muerte del general Guerrero. Un profundo silencio y una omisión completa, se advierten en la Memoria del ministro de relaciones, leída en 1832, que debía explicar lo ocurrido en febrero de 1831. Y el ministro de la guerra D. José Antonio Facio tampoco dijo ni una sola palabra de negocio tan señalado, grave y que llamó tanto la atención pública y afectó extraordinariamente el interés nacional y buen nombre de la república. Ni aun la Memoria que debió formar, fué presentada al cuerpo legislativo, y sólo dió cuenta con una exposición sobre las cuestiones de Jalisco; de manera que este silencio es, en buena crítica, una prue-

ba de ser cierto el delito y la complicidad que se atribuye al ministerio.

No sólo se nota la falta indicada, sino también se advierte una completa omisión en la causa, de puntos muy esenciales, que debieron tenerse presentes. Y sobre todo, se presenta propiamente como un cargo, y muy severo, la festinación combinada con que procedían el fiscal, los jueces, el asesor, los comandantes militares, los testigos y hasta el defensor mismo, que llevando este nombre, fué en realidad un acusador. No hay remedio: en esta causa célebre y desgraciada, no existe ni una letra en arreglo y verdad, y por lo mismo nada contiene en justicia; y han sido tan desgraciados sus autores, que omitiendo lo que debían haber dicho y tenido presente, sólo se han hecho cargo de especies y materias que, siendo extrañas al proceso, convencen solamente la predisposición que se tuvo para aglomerar cargos sin discreción ni discernimiento.

Por esto es por lo que aparece la observación que quisieron llamar cargo, y que en realidad no lo fué ni lo hicieron. Tal es el de suponer que existía entre el general Guerrero y D. Lorenzo Zavala, acuerdo y liga para gravar y aun enajenar los bienes é intereses de la nación; pues que faltándoles no sólo la prueba, que á la verdad no podía existir, siendo falso el hecho, éste apareció tan ridículamente presentado, que se hizo consistir tan sólo en el simple relato del párrafo de una carta, que se supuso haberse visto de un sujeto incógnito é innominado.

Con razón se ha visto con poco aprecio este incidente, que si se hubiera indagado y sujetádose á examen y análisis, habrían tenido que avergonzarse, y deberían haber confesado ser cierto lo contrario de lo que decían, como en efecto lo es, y queda ya no sólo dicho, sino fundado en otro lugar de estas Memorias, cuando se ha hablado de las ocurrencias habidas con el que esto escribe, sobre los proyectos reprobados.

dos con que intentaron Zavala y Poinsett sorprender la buena fe del general Guerrero.

Fúndanse también la respuesta victoriosa y cierta, que dan por sí mismas y por su propio contenido las cartas de Tornel á Zavala¹ escritas en Baltimore el día 5 de febrero de 1831, y de Terán á Alamán, en Matamoros, el 7 de abril del mismo año.

CAPÍTULO VI.

Muerte de Codallos, y cuál era en 1832 el cuerpo legislativo y el estado del país.—Colonización y cuestión de Texas.—Leyes relativas.

En el mes de julio, no apagándose la sed de sangre, fué condenado D. Juan José Codallos y sus cómplices á la pena de muerte, que sufrieron en la ciudad de Pátzenaro el día 11 de dicho mes. Acabó también este otro caudillo valiente, de inteligencia y patriotismo, sin que tantas víctimas satisficiesen á la constitución y leyes proclamadas, y verdaderamente olvidadas.

Seguimos considerando y señalando los sucesos más importantes de la época en que nos ocupamos, y por lo mismo debe recordarse que el cuerpo legislativo, en sus cámaras, desde 1829 hasta 1832, no fué otra cosa que, el origen ó el apoyo de proscripciones para unos y de recompensas para otros, y con el nombre de ley y derechos del pueblo, sacrificaban uno y otro, y entronizaron una inmoralidad, que Dios quiera no siga de generación en generación. ¡La injusticia produce, al fin, la ruina de las naciones!

¹ Véase la pág. 550, tomo I, de estas Memorias.

Tuvo principio en el gobierno del vicepresidente D. Anastasio Bustamante, la siempre atendible é importante cuestión de Texas: se expidió una ley en 6 de abril de 1830,¹ comprendiéndose en ella varias disposiciones relativas á la colonización en general y particular del referido Texas. Esta disposición legislativa causó los efectos contrarios de lo que se propusieron sus autores; y no obstante las limitaciones que contiene el texto de la ley, se quisieron llevar á efecto las empresas y contratos anteriores, celebrados desde el tiempo del gobierno español con Moisés Austin, y posteriormente con su hijo Estéban Austin, que fué el sucesor del privilegio y del empresario por la muerte de éste, acacida en 10 de junio de 1821. El hijo heredero ocurrió el año de 1822 al gobierno imperial de Iturbide, pretendiendo la confirmación de sus concesiones. Obtuvo su solicitud en los términos que lo deseaba, con muy pocas modificaciones. Siguiéron en la república varios acontecimientos políticos que suspendieron y aun pudieron haber acabado con la concesión; pero también en abril de 1823 se dió una disposición el día 14 por el poder ejecutivo, y por la cual fué ratificada y sostenida la concesión, aprobándose para que siguiese como la había obtenido y poseído el primer colono Moisés Austin, bajo cuyas seguridades continuó el hijo E. Austin en la posesión y goce de las tierras concedidas, y nuevamente aseguradas, como hemos visto por las disposiciones referidas.

En el año de 1824 se estableció la primera población de la colonia con el nombre de San Felipe de Austin, por cuya circunstancia, y por la de haberse adoptado por la nación, en ese mismo tiempo, el sistema federal, vino á formar Texas una parte integrante del Estado de Coahuila, llevando el nombre de Coahuila y Texas. Y así, siguiendo el tiempo, y siguiendo también el aumento de población, llegó á subir

1 Colección de Galván, tomo 5º, pág. 100. Documento núm. 8.

ésta al censo de más de 50,000 almas, de toda clase de hombres ocupados, útiles y aun vagos; queriendo la desgracia que en muy poco tiempo se volvió un país de contrabando, perjudicial, por lo mismo, á la hacienda pública de México.

Fué preciso, en situación semejante, dictar enérgicas providencias, y entre ellas la de comisionar al general D. Manuel Mier y Terán, para el reconocimiento y arreglo de los límites de esta república con los de los Estados Unidos del Norte. Procediendo el general Terán á desempeñar su comisión, y teniendo presentes las disposiciones que ya hemos recordado sobre la materia; guiado por las instrucciones recibidas, comenzó á nombrar empleados y á organizar la administración pública, fijando restricciones hasta proyectar el establecimiento de una colonia mexicana, que fuese el apoyo de las reformas y el origen de una buena y verdadera colonización; advirtiéndole que la existente que se llamaba tal, no era en realidad sino la continuación de reales y efectivas usurpaciones que preparaban no sólo el aumento de hostilidades que ya se indicaban contra México, sino una escisión é independencia, que Terán conoció y quiso evitar, distinguiendo y declarando los contratos y las posesiones legales, de las que subsistían, contraviniendo á estos principios.

Siguió á esta conducta la natural consecuencia de que alarmada nuestra vecina república con la prohibición absoluta de que la colonia se poblase con sus naturales, tomase la resolución y el camino de hostilizar, valiéndose de diversos medios. Uno de ellos fué el de sostener á D. Francisco Madero, que fundó un pueblo que tituló la *Libertad*. Siguiéronse sublevaciones varias, desobediencia á las autoridades mexicanas, y los colonos presentaban en octubre de 1831, una sociedad desorganizada, y verdaderamente una reunión de hombres dispuestos á hacer la guerra al país que los había admitido en su seno, y les había dado no sólo asilo, sino propiedad y hasta comodidad. Tenían agitadores y protectores:

se ministraban auxilios de toda especie, sin que faltasen armas y municiones, y toda clase de pertrechos.

Se armaron, en fin, los colonos, y se sublevaron en Braxoria, y teniendo á su cabeza á Mr. Juan Austin, crecieron en su rebelión en términos que los que antes eran preparativos armados, se convirtieron ya en hostilidades formales en un pronunciado alzamiento, atacando en Anáhuac al comandante militar, después á otras fuerzas en Velasco, hasta llevar sus ataques é irrupciones á tal extremo, que sin ceder, y sí exagerando sus miras decididamente hostiles y aun rebeldes, permanecieron en una verdadera rebelión, llegando al extremo de dar por resultado, después de algún tiempo, que se aclarasen los intentos y se publicasen los planes de usurpación y alzamiento contra México, que los había admitido de tan buena fe, á formar parte de nuestra sociedad.

Ellos no la quisieron, ni eran esos sus planes: descubrieron, en fin, los que tenían en realidad, y en el año de 1835, como se verá al llegar á esa época, consumaron la separación que tenían tan indicada y prevenida. Con efecto, el dicho año de 35 se rebelaron contra México, aparentando adhesión y respeto por muy breve tiempo, olvidándoseles después esta deuda de justicia.

Estaba escrita esta pérdida en el libro de nuestros errores, y no hay que atribuir á otra causa la proclamación de la independencia texana, sino á nosotros mismos, por nuestra buena fe, y la ninguna precaución con que procedimos, en lo general, pues no faltaron algunos previsores que temieron siempre, por la franqueza y liberalidad con que abrimos las puertas del país, á gentes que saben aprovecharse de los momentos.

Quedan ya separados de México los texanos por su proclamación de independencia, ó mejor dicho, por su sublevación. Este suceso, con los que lo prepararon, pertenecen al

período de que nos ocupamos, y por tanto, dejamos aquí, en tal estado, este punto de la historia, reservando tratar cuanto más le pertenece y corresponde para su tiempo y lugar. Así lo hacemos, y lo recordaremos al hablar parcialmente de los acontecimientos de San Jacinto y demás sucesos importantes ocurridos en tiempo del gobierno provisional de 1841 á 1844, en la presidencia del general Santa-Anna, en que bajo el aspecto político y diplomático se agitó, y tuvo esta cuestión un lugar muy principal é interesante.

El cuerpo legislativo, en la época en que nos ocupamos, era el regulador, y propiamente el árbitro absoluto, puede decirse, de los destinos del país. Las cámaras, y en especial la de senadores, ya hemos visto que han sido el foco y apoyo de los vencedores de Jalapa; pero al fin, en su mismo seno, se levantó la oposición, que dió á conocer quiénes eran, y cuáles sus miras y tendencias. Entró, y se manifestó la desconfianza, no sólo en las discusiones parlamentarias, sino en lo público, y entre las personas más influentes, que se llegaron á convencer de la mala administración gubernativa del general Bustamante. Se fortificó la opinión y fuerza moral que ella produce, llegando hasta el grado de establecerse la necesidad de refrenar y contener los excesos de los partidos, y refrenar los avances de las facciones.

En efecto, aparecieron unas que llamaron modificaciones, y consistían en organizarse de nuevo, como lo hicieron, llamándose unos "*Amantes del Orden*" y otros "*Progresistas*:" acreditando en esto que como no hay nada nuevo bajo el sol, reproducíamos aquí lo mismo que ha existido y se ha obrado en Europa; pero de un modo más disimulado, aunque siempre diciendo libertad unos, legitimidad otros. La causa de ésta llegó á tomar un aspecto tan serio, que fué proclamado el principio de que el gobierno existente lo era de hecho, y se combatía cuanto él obraba, señalándose la oposición de un modo notable al tratarse de la espada concedida

al general Bravo, por los hechos de armas en el Sur; y el diputado D. Juan de Dios Cañedo, recordando el asunto, se explicó en estos términos: “La concesión de una espada al general Bravo, debe reputarse como impolítica y peligrosa á las libertades públicas: cuando se trata de conseguir la paz, se deben evitar las memorias ominosas. Si en el Sur ha habido los estragos que á cada momento se nos inculcan, y á estos males ha puesto un término el general Bravo, ellos no sólo no legitiman la administración actual, sino que la hacen responsable por no haberlos evitado: esas calamidades no habrían tenido lugar, si el gobierno de hecho que tenemos hubiera sido un poco desprendido, dejando el puesto que no le pertenece.”

Este diputado era oído con satisfacción y cuidado, por su propio mérito y fuerza de sus discursos, y asimismo por la circunstancia de presentarse con todo el carácter de imparcialidad y justificación, que le daba haber sido el primer secretario de Estado, que sucumbió víctima de los acontecimientos públicos que recordaba.

CAPÍTULO VII.

Separación de Yucatán.

Yucatán seguía sustraído del común de los otros Estados de la federación, y su separación, á la verdad, se fué familiarizando en términos de que no considerándose ni hablándose ya en público de la separación referida de este Estado, y desechadas las comisiones negociadoras y pacíficas, parece que había venido ya á establecerse una verdadera conformidad ó aquiescencia sobre un acontecimiento que por su natura-

leza era grave. Hasta el gobierno mismo, como han observado algunos escritores, contribuía á la sanción del indiferentismo con que se veía la separación de Yucatán: conformándose el ministerio con decir oficialmente, al dar cuenta en sus Memorias anuales, esta sencilla proposición: "El Estado de Yucatán continúa separado del resto de la república."

Se creyó por éste y por otros hechos, que la administración del vicepresidente no era contraria á los pronunciados de Yucatán. Se confirmó más esta idea y aun se hizo valer en público por la prensa, por haberse desechado completamente en las cámaras la proposición que hizo el senador D. Crescencio Rejón, pidiendo informes sobre el estado que guardaba la separación de Yucatán, y excitando á que se dictasen las providencias más enérgicas y decisivas para que volviese á la unión de los demás Estados. Se llegó casi á confirmar tal concepto, con la invitación que el gobierno general, en sus graves conflictos, dirigió á Yucatán, pidiendo auxilio, que en efecto le prestó este Estado, separado de la unión desde el año de 1829, como ya hemos visto.

CAPÍTULO VIII.

Sucesos de Guadalajara: general Inclán é impresor Brambila.

Casi extinguida la guerra del Sur, después de haber corrido á torrentes la sangre, y en el cadalso la de Guerrero, Codallos, Rosains, Victoria, Márquez, Gárate y otros muchos, se hallaba la república no solo debilitada por los acontecimientos de armas, sino también disgustada y dividida, en términos de no poderse asegurar que existía una verdadera opinión nacional. En tan crítica situación, vino á sus-

citar nuevas dificultades y aun nuevos trastornos un acontecimiento, común, si se quiere, en su origen, pero muy grave por su trascendencia y por sus efectos.

En Guadalajara, el mes de noviembre de 1831, tuvo lugar una ocurrencia que, siendo en su origen un hecho particular, vino á ser realmente principio y motivo de una verdadera revolución, aunque parcial, pero de tal condición y naturaleza, que motivó una verdadera y formal crisis en la república; porque afectándose los intereses públicos y nacionales, se enlazaron de manera las cosas, que siendo al principio como hemos dicho, lo que se versaba, un asunto particular y de venganza personal, conmovió á la nación ya trabajada por anteriores y sangrientas desgracias.

El general D. Ignacio Inclán fué nombrado comandante general de las armas de Jalisco, considerando el gobierno que este individuo era el que convenía á aquellas poblaciones en el estado en que estaban, de hallarse hostilizados sus habitantes, así como los de los Estados limítrofes, por muchos de los dispersos que al terminarse la guerra del Sur, se dirigieron hacia aquella parte, donde contaban con el apoyo y auxilio de Montenegro, que tenía grande influjo en aquellos pueblos. Fué tan feliz esta determinación, que sin hacer nada el nuevo jefe, y al tiempo mismo de su llegada, se encontró con la noticia de que los sublevados habían desistido de sus intentos, é imploraban el perdón.

Esta posición, el tener instrucciones superiores para obrar con energía, y ser naturalmente muy parecido Inclán á Facio, auxiliado de fuerza militar respetable, rodeado del prestigio y cortejo que aparece y desaparece con el mando, convirtió á Guadalajara en un lugar que, más bien parecía una importante plaza de armas, que no la capital de un Estado de la federación mexicana. Con tal motivo se fué creando poco á poco el disgusto que al fin produjo la ocurrencia que indiqué al comenzar á hablar de este asunto.

De distintos modos, y por diversos caminos, después de haber puesto en rigurosa observancia la ominosa ley de 27 de septiembre de 1823, se explicaban los habitantes de Jalisco contra su comandante general, y como era muy natural, haciendo un primer papel la prensa del Estado, se publicó un impreso con este título: “Oiga el tirauo sus proezas: vea el inmoral sus hazañas.”

Por solo el título se viene en conocimiento de cuál sería el contenido total del impreso, pues que recordaba la carrera política de Inclán, presentándolo voluble y hasta infiel; y en la segunda parte de la proposición asentada, extendía sus ataques hasta invadir la vida privada y el hogar doméstico.

Apenas había sido publicado el impreso, verdaderamente injurioso, cuando Inclán, acompañado de algunos oficiales, se presentó en la imprenta, llamando á la persona encargada de ella, que era D. José M. Brambila, como administrador del establecimiento.

Concurrió al llamamiento Brambila, y presentado ante Inclán, fué por éste tratado con la mayor dureza, expresándose muy ofendido y con tanto furor, que apenas podía pronunciar estas palabras: “me ha de entregar vd. al responsable, autor del impreso en que tanto se me injuria.” El impresor se defendía y excusaba con la obligación en que estaba de guardar el más riguroso sigilo, con arreglo á las leyes, y sólo presentar la responsiva en el orden y términos que éstas lo disponen.

De ninguna manera conforme Inclán con esta respuesta, condujo él mismo preso al administrador Brambila, diciéndole estas palabras: “será el último papel que vd. imprima.” Se allanó la imprenta; se registraron los libros en busca del autor responsable; se desbarataron las plantas, que aun estaban formadas, y se tiraron á la calle: regresando el comandante general, se dirigió al palacio del gobierno, y pre-

sente D. José Ignacio Cañedo, gobernador del Estado, y otras autoridades, fulminó Inclán verbalmente, la sentencia de muerte á Brambila, previniendo que, previos los auxilios espirituales, se ejecutase la sentencia en el término de tres horas.

En seguida, y alarmado el gobernador Cañedo, le dirigió un oficio al comandante general, reclamándole enérgicamente sus providencias y conducta; haciéndolo responsable de todo ante el gobierno general y ante la nación, por las infracciones notorias en que incurría, no sólo desobedeciendo, sino hollando las leyes. No fué bastante para contener los atentados, y el comandante general siguió su marcha arbitraria, agregando la circunstancia de que Inclán negó al gobernador la respuesta que debió darle á su primera comunicación.

Tan empeñado lance, y comprometida la tranquilidad pública de la ciudad, se extendió á todas las clases y aun personas, de manera que llegó el caso de tomar parte en las ocurrencias individualmente. Pudo, por esta causa, contenerse la consumación del atentado, y ya por intervención y gestiones respetables de autoridad, comenzando por el gobierno del Estado, y también ya por empeños personales, tomó el negocio el giro de someterse á la resolución suprema, y dándose cuenta, se previno á Inclán obrase sin prevenciones ni exaltación, y con total arreglo á las leyes. Así se aquietó en parte el disgusto general, mas no tanto que concluyese la inquietud y la alarma. La junta legislativa de Jalisco se trasladó á Lagos. Allí se dirigió por medio de un manifiesto y providencias consiguientes, á los pueblos, haciéndoles saber que vivían sin garantías, y que no había constitución ni leyes, como se proclamaba, aunque no se practicaba. Siguiéron las comunicaciones y contestaciones entre los gobiernos particular y general; pero sin más éxito favorable, en verdad, que haber obtenido el relevo de Inclán por Gó-

mez Anaya en 28 de diciembre, es decir, después de un mes y seis días de los acontecimientos.

Estos fueron ciertamente la inmediata y próxima causa, aunque no la primera, que motivara los posteriores interesantes sucesos, no sólo en Jalisco, sino en toda la república. Una formal reacción se obró realmente, si se advierte que simpatizando ya los Estados entre sí, y principalmente Zatecas con Jalisco, sostenían y apoyaban la idea ó principio de contener los excesos de la administración gubernativa de la época de Jalapa, promoviendo de nuevo la restitución del orden legal y renovación de los poderes públicos.

Aunque el congreso general, en sus dos cámaras, tenía las facultades necesarias para contener y castigar al debido tiempo las aberraciones del ejecutivo, no era así, y propiamente este poder sojuzgaba al legislativo, hasta el extremo de no obedecer sus disposiciones y acuerdos; llegando el caso de negarse los ministros á concurrir cuando se les llamaba á informar lo que conviniese sobre la cosa pública y sobre las ocurrencias que conmovían la sociedad. Se hallaba ésta combatida por todas partes y por fuerzas contrarias entre sí. Había mucha presunción en el bando que se llamaba del progreso, y mucha indiferencia ó egoísmo en el que se decía del orden: uno y otro se equivocaban, porque seguían respectivamente la senda de las exageraciones y de los extremos, pues los primeros gritaban adelanto y reforma, sin obrar en lo más ligero el bien real y efectivo, y mucho menos sin causar males y desgracias; y los segundos mantenían un estado de inercia que ni á ellos mismos les servía.

Resultó lo que era natural, esto es, que la nación, por sí y valida de su propia fuerza, que es la opinión, irresistible cuando es verdadera y justa, levantase su voz pidiendo, ó mejor dicho, declarando que no era su voluntad siguiese el orden gubernativo que existía.

CAPÍTULO IX.

Plan de Veracruz en enero de 1832.

En Veracruz, el día 2 de enero de 1832, siendo comandante general D. Ciriaco Vázquez, se reunieron, con su conocimiento, en la casa del coronel D. Pedro Landero, las dos guarniciones de la plaza y del castillo: se tomó en consideración el estado político, verdaderamente agitado, en que se hallaba la república: se hizo presente que en realidad existía una revolución ya pronunciada, y cuyo resultado sería la anarquía, pues que los Estados de la federación preparaban ya movimientos que vendrían á ser desastrosos: que la administración del general Bustamante y sus ministros, se hallaba generalmente sin prestigio, y la voluntad pronunciada era la de que cesasen en el gobierno, porque se desconfiaba en tal extremo de sus personas, que habían ocurrido é invitado al general Santa-Anna para que, poniéndose al frente de la opinión y de la fuerza física que existía, se procurase salvar de tan comprometida situación á la república, sustituyendo á una administración ilegal, sin fuerza y sin prestigio, otra, que por el contrario, reuniese dichas cualidades.

Todo esto, no solamente se decía, sino que fué amplificado y fundado en la junta de generales, jefes y oficiales que, hallándose todos en una misma opinión y en las propias convicciones, se uniformaron y convinieron que trascribiéndose lo ocurrido y acordado, se consignase todo en una acta y plan,¹ como en efecto se verificó.

1 Documento núm. 9.

Los artículos que contuvo el plan, fueron cuatro: siendo el primero el de protestar y ratificar la guarnición de Veracruz su juramento á la constitución y leyes: el segundo, pidiendo la remoción del ministerio, por considerarlo enemigo de la libertad civil y de los derechos del hombre, y adicto al sistema central: el tercero, invitando al general Santa-Anna á que conformándose con el plan, aceptase el mando del ejército; y el cuarto protestando sujeción y obediencia á las autoridades de la federación, de los Estados y del mismo general Santa-Anna. Todos conformes con lo que va expuesto y expresado, firmaron la acta y artículos, como se ve en el citado documento, que en realidad uniformaba la opinión de los Estados, y abrió una campaña que ofrece notables funciones de armas.

Las ocurrencias de Veracruz presentaban á México en situación tan infeliz y desgraciada, que podía, como dijo muy bien el sabio y respetable diputado D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, en la sesión en que se dió cuenta al congreso de tales ocurrencias, aplicársele, por los frecuentes vaivenes que se le hacían sufrir, el célebre epitafio de Ausonio á la ruina de Cartago: "*Infelix Dido nulli bene nupta marito.*"

Y también es cierto, como se ve en la fingida renuncia ministerial, que la república padecía por el decidido espíritu de partido que, desquiciándolo todo, desfigura hasta la verdad, según se advertía puntualmente en la propia sesión, motivada por la renuncia que hizo el ministerio el día 11 de enero, asegurando los ministros que la hacían verdaderamente por las circunstancias, y no por temor ni por dudar de lo recto de sus actos públicos; acreditando con esto solo ellos mismos, que no se apartaban de la senda emprendida en su administración gubernativa, sino que cedían en realidad á la fuerza: diciendo asimismo que si tuviesen apoyo, no renunciarían ni verificarían su separación; y dando á en-

tender, finalmente, al jefe del gobierno, que no debía acceder á una dimisión á que eran verdaderamente violentados.

El congreso, que entendió bien la táctica que se mauejaba, se opuso, en sus dos cámaras, á la renuncia, diciendo la de diputados, que era un acto de debilidad ó miedo, y la del senado se explicó diciendo aun mucho más, esto es, que... se había sorprendido por la renuncia intempestiva de los ministros, cuya aceptación sería un paso peligroso para la observancia de la constitución y de las leyes. No se admitió por el general Bustamante la dimisión de los secretarios del despacho, y por el momento quedó todo lo mismo que estaba antes de la estudiada renuncia, hecha más bien, según parece, para mejor asegurar la posición, y para hacer en cierto modo ostentación de un triunfo, como el obtenido con la no admisión de la renuncia, llevando esta idea á tal grado, que lo presentaron apoyado en felicitaciones y representaciones de corporaciones y de personas que, en semejantes sucesos, salen al frente para darse importancia y lograr también cada uno sus miras y pretensiones. Llegaron á negar la existencia indudable de actos pasados y ciertos, como las muchas ejecuciones sangrientas, verificadas sin las fórmulas prescritas por ley y razón; el destierro arbitrario y violento que se le impuso á Pedraza al regresar á su patria, bajo la salvaguardia proclamada de constitución y leyes; la muerte combinada, meditada y cruel que se impuso al presidente Guerrero, poniendo á precio su cabeza; los atentados y arbitrariedades de Inclán en Jalisco, y de otros comandantes militares; pero no pudieron sofocar la voz de la verdad, y tuvieron que ceder al fin, á la evidencia de los hechos, y practicaron lo que ya hemos visto, al hacer su dimisión, aunque fugida.

Siguieron la marcha emprendida, y con más empeño después, comenzaron á reforzarse, acogíndose al poder de las armas, y animaron la guerra. Primero pulsaron la fuerza de su enemigo, y le dirigieron, por medio de enviados, propo-

siciones de desistimiento en sus planes y tendencias. Los Sres. Couto D. Bernardo y D. Vicente Segura, se encargaron de la misión de paz cerca del general Santa-Anna, caudillo de la revolución de Veracruz. Nada consiguieron de lo que deseaban, y después de algún tiempo, obtuvieron por toda respuesta y resultado, que el expresado general se ponía á la cabeza de las fuerzas pronunciadas para dirigir la empresa, hasta remover á los ministros del general Bustamante, sin prescindir por motivo alguno de su idea, pues había de verse completamente realizada la remoción.

Como queda indicado, los sucesos de los Estados del interior, y después los de Veracruz, iniciaron una campaña, realmente, con sus providencias y disposiciones. El gobierno general secundaba y seguía la misma marcha. En consecuencia, al terminar el mes de enero, estaban tomadas todas las disposiciones para abrir la campaña con toda clase de aprestos de gente, armas, artillería, municiones, y nombrados jefes, entre los cuales el general D. José Calderón había sido designado para obrar sobre Veracruz.

El ministro Facio, que era uno de éstos, se situó en Jalapa trabajando contra los pronunciados de cuantos modos pudo. Uno de sus proyectos fué proponer la rendición y entrega del castillo de Ulúa, á los mismos que defendían la fortaleza, y tuvo en efecto el atrevimiento de dirigirse directamente al jefe D. José María Flores el día 25 de enero,¹ no solo haciendo una indicación, sino una expresa propuesta de traición á su honor y palabra, con la muy degradante circunstancia de ofrecer empleos, consideraciones y dinero por su cambio y entrega del fuerte que mandaba. Calderón secundó la misma idea; escribió y trató de persuadir la defeción; pero ambos quedaron burlados.

1 Consta el oficio á la letra, en el periódico "El Censor de Veracruz," del 30 de enero de 1832, y lo mismo el que también escribió el general Calderón con igual intento.

No por esto se detenían las tropas en su marcha sobre la plaza de Veracruz, aunque avanzando con tanta lentitud, que casi necesitaron un mes para llegar de Jalapa á Santa Fe. El 23 se reunió el ejército de operaciones, á las inmediatas órdenes de Calderón, como general en jefe, situándose las tropas en el referido punto de Santa Fe, y quedando ya en disposición de batirse los generales Calderón y Santa-Anna. Por consiguiente, ya desde el 1º de marzo, habiendo salido de Veracruz el general Santa-Anna, y avanzando á distancia de cinco leguas de la plaza, se apoderó del convoy de dinero, víveres y municiones que de México se remitían al general Calderón, y comenzaron realmente las hostilidades, produciendo primeramente la acción de Tolomé, cuyo éxito fué favorable á las armas del gobierno, quedando por Calderón el campo de batalla.

Fuó muy celebrado este triunfo, hasta el grado de explicarse el gobierno en su periódico oficial "Registro," en estos términos: "Toda la población ha visto este hecho de armas " con veneración, y ha bendecido la mano de Dios, que im- " poniendo un justo castigo sobre los malvados, ha libertado " á los buenos de una inmensa calamidad. Tendremos paz " y orden por este suceso y por los del Sur." Hubo por supuesto premios,¹ recompensas, grandes festejos, y toda la expansión que dan á sus triunfos los vencedores.

Volvieron á Veracruz los pronunciados y siguió la campaña, mudando de posición, pues Santa-Anna quedó fortificado dentro de la plaza, y Calderón batiéndolo como sitiador. Siguiéron por tanto los sucesos propios de un sitio, y fueron enlazándose los acontecimientos particulares y locales del Estado de Veracruz, con los de otros Estados, y generalmente con los de toda la nación: mediando por supuesto funciones de armas y acciones de guerra, por hallar-

1 Documento núm. 10.

se conmovida la república y ocupada, no solo en combinaciones y planes políticos, sino en la creación, sostén y arreglo de divisiones armadas.

No es mi intento, en estas Memorias, detallar las acciones y funciones de armas que mejores plumas han descrito, y por lo mismo, después de la memorable acción de Tolomé de 3 de marzo, recuerdo tan solo la decisión por el plan de Veracruz, del general D. Esteban Moctezuma, y las operaciones que tuvieron lugar en los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí. Así se verá que simultáneamente se obraba con la fuerza física y con la opinión. La primera preparó el desenlace general de la ruina del gobierno de Jalapa, mediante acciones de guerra bien importantes en Veracruz, San Luis Potosí, México y otros Estados.

El general Moctezuma, en Tampico, el 20 de marzo, publicó su adhesión al pronunciamiento de Veracruz, levantando formal acta, de conformidad con Tamaulipas y varias autoridades, en que se declaraban contra el gobierno de México y se ponían á las órdenes del general Santa-Anna. Lo mismo hicieron otras muchas poblaciones y aun Estados, llegando al extremo de que Jalisco, Zacatecas y San Luis, unidos con apoyo de las armas, declararon el completo cambio del orden de cosas existente.

CAPÍTULO X.

General Terán. Su muerte.

El general Terán ciertamente, fué en sus operaciones y combinaciones, muy desgraciado en esta época. Lo fué asimismo en el modo con que el día 3 de julio de 1832, tuvieron

En sus días en Padilla. Referiré su muerte, con algunas circunstancias que precedieron á ella, porque el suceso y la persona pertenecen á la historia.

Siempre animado de patriotismo este mexicano distinguido, procuraba dar á la nación orden y respetabilidad. Sabía muy bien que sin legalidad y justicia, era imposible alcanzar tales bienes, y para esto trató de hacer volver la república á la senda constitucional. Trabajó mucho por conseguirlo: se dirigió á las personas más influyentes para reducir las y llamarlas á sus ideas y principios; pero no era oído ni se escuchaba tampoco su voz, en medio del grito de los partidos.¹

Oigamos al periódico titulado *Columna de la Constitución* en su número 17 del día 11 de julio de 1832: “El general de división D. Manuel de Mier y Terán, dice, ha muerto de una manera verdaderamente trágica. Se suicidó con su misma espada en la plaza de Padilla á poca distancia del lugar en que fué fusilado el héroe de Iguala. Después de haberse aseado y vestido, salió para el lugar en que puso término á su vida. Colocó la guarnición de su espada contra una pared, y poniéndose la punta al pecho, se arrojó sobre ella, atravesándose el corazón. ¡Su muerte será siempre sensible!”

El gobernador del Estado de Zacatecas, al dirigir al de San Luis Potosí el decreto memorable de 10 de julio, sobre la presidencia constitucional de D. Manuel Gómez Pedraza, que después veremos, y contestando el oficio de dicho gobierno de San Luis, de fecha 7 del mismo mes, sobre auxilios pedidos, se explica diciendo:

“La noticia funesta que en el citado oficio se sirve V. E. comunicarme, de la muerte violenta del E. S. general D. Manuel Mier y Terán, acaecida el citado día 3 del presente, me

¹ Documento núm. 11, en que se explican las combinaciones y pasos que dió dicho general, en bien de la república, antes de su desgraciada muerte, cuyas circunstancias se refieren.

ha sido tanto más sensible, cuanto que tenía datos positivos para esperar que aquel digno general y benemérito patriota, obraría muy pronto y eficazmente en favor de la causa de la libertad, y para hacer cesar la actual revolución.”

La historia, dicen los editores del *Cometa de Zacatecas*, juzgará un día con severidad, á los grandes hombres, y colocará á cada uno, imparcialmente, en el lugar que le corresponda en justicia. Así lo dice también el que esto escribe; y recordando no solamente los extravíos, sino también las glorias del general Terán, desea que descansa en paz, señalando el suelo de Padilla, con sus restos, como un lugar de memoria imperecedera por su muerte, y por el sacrificio del libertador de México D. Agustín Iturbide. Sigamos los acontecimientos de San Luis.

CAPÍTULO XI.

Sucesos de San Luis Potosí en 1832.

El general Moctezuma, sin acción ni resistencia, se dirigió violentamente á San Luis, y en la hacienda llamada Pozo del Carmen, llegando en principios de agosto, se vió en la necesidad de hacer alto, porque se dirigieron á atacarlo decididamente el coronel D. Pedro Otero con Ramírez y Sesma, Montoya y otros jefes. Se verificó el ataque, y se empeñó una reñidísima acción de guerra con el uso y manejo de todas armas. Duró la acción más de tres horas: fué sangrienta porque llegaron á atacarse mutuamente con la arma blan-

ca, y el éxito fué contra Otero, en lo general por la derrota y dispersión que sufrió, y en lo particular por haber muerto él mismo, acribillado de heridas, hasta quedar tendido en el campo. La división resultó completamente desordenada como resulta siempre toda fuerza militar constituida en derrota.

En consecuencia, el vencedor tomó la vanguardia, y dirigió sus órdenes á ocupar la capital del Estado. El comandante general D. Zenón Fernández y las autoridades todas, se retiraron. Moctezuma previno á las fuerzas de Zacatecas que se habían puesto á sus órdenes, que marchasen, y en efecto, el día 5 entraron en la ciudad, á las órdenes del inspector de las milicias del Estado de Zacatecas, D. Mariano del Castillo. Quedó San Luis Potosí por la revolución: se levantó la acta correspondiente del ayuntamiento, manifestando su adhesión á la causa proclamada, y propiamente á los vencedores, pues bien sabido es que se canta siempre la victoria y se procura humillar al vencido, persiguiéndolo y aniquilándolo si se puede.

Signió el orden de los acontecimientos políticos, y el Estado de San Luis se comenzó á ocupar en organizarse sobre las bases de la revolución. Se declaró nula la elección de Bustamante, y se reconoció á Pedraza como presidente legítimo constitucional; y en fin, se llamó al ejercicio de sus funciones á la legislatura que fué disuelta por el motín de Jalapa. Así quedó San Luis Potosí en el referido mes de agosto de 1832, y debemos, por lo mismo, suspender aquí los sucesos posteriores, para continuar su narración cuando hayamos referido los que ocurrieron en esta misma época en el Estado de Veracruz.

CAPÍTULO XII.

Sucesos de Veracruz en 1832.

Permítasenos volver al armisticio de *Corral Falso*, y demás ocurrencias notables de la revolución en aquel Estado, recordando antes, sin embargo, la ley de 25 de abril, que concedía amnistía, aunque nominal, en favor de los pronunciados.

Mucho ruido se hizo con esta ley: se celebraba la clemencia de la administración, y aunque era muy limitada, mezquina y aun tiránica la tal disposición¹ se la quiso elevar al rango de las más celebradas en países clásicos y civilizados. A pesar de todo el empeño que se tomó para hacer valer la amnistía, produjo más bien males que bienes, ya por el modo con que se condujeron los agentes del gobierno, y ya también por el contenido de la ley misma, que estaba muy lejos de desempeñar el título y recomendación que se le daba con extraordinaria pompa y ruido de palabras, haciéndose muy semejantes á los que para mejor oprimir, proclaman ¡libertad!

Precedieron muchos incidentes y se practicaron combinaciones, dirigidas todas á terminar la guerra; pero como esto se quería, salvando los intereses incombinales de los bandos contrarios que disputaban encarnizadamente, se hacía impracticable el resultado. Sin embargo, en 13 de junio del citado año de 832, fué ratificado un *plan* ó convenio en

1 Documento núm. 12.

los campos de *Corral Falso*.¹ Tuvo por objeto ostensible la suspensión de armas y de toda clase de hostilidades; pero se volvió ineficaz lo practicado en el llamado armisticio de Corral Falso, porque el general Santa-Anna, con la energía que formaba su carácter, reclamó en 29 del propio mes de junio, los procedimientos como se referían, y los resultados como se asentaban, explicando que para no agraviar la justicia y verdad, debía decirse que enanto se había practicado era una formal equivocación, y por lo mismo declaraba sin efecto el llamado armisticio de *Corral Falso*, que solo valdría en el sentido explicado. Se vió ya con frialdad este paso, y redujo á una posición desfavorable al gobierno, llevándolo al extremo de no saber qué hacer, pues advertía que la opinión, con transacciones ó sin ellas, favorecía á los pronunciados.

Sin duda alguna, los Estados, y principalmente los de Zacatecas y Jalisco, se esforzaban de día en día para llevar á término favorable, las ideas y principios de legitimidad, envolviéndose sin duda en este concepto el llamar al gobierno de la república á la persona que, con arreglo á la constitución, debía desempeñar el poder ejecutivo.

Y como la revolución existía ya con toda la fuerza moral que da la opinión uniformada, fácilmente se realizaron las miras de los Estados y de las personas que trabajaban por restablecer en la república el orden constitucional perdido.

En 5 de Julio, en la ciudad de Veracruz, el general D. Ciriaco Vazquez levantó una *acta*² y plan, que explican la decisión y ratificación de las guarnieiones de Veracruz y de Ulúa, declarando en consecuencia, separada del poder ejecutivo la persona que lo ejercía entonces, reemplazándosele

1 Documento núm. 13.

2 Documento núm. 14.

de conformidad con los artículos 97 y 98 de la constitución, mientras ocupaba el puesto el presidente elegido constitucionalmente.

Esta nueva ocurrencia excitó de una manera extraordinaria las ideas, y después de conferencias, armisticios y combinaciones entre comisionados elegidos por parte del gobierno existente, y de los pronunciados en su contra, vino á tener el término que se apetecía, y se había proclamado en Veracruz el día 2 de enero. Los ministros hicieron efectiva la dimisión de sus respectivas carteras, y les fué admitida, quedando el despacho de los negocios á cargo de los oficiales mayores.

Los Estados, y á la cabeza de ellos Zacatecas, seguían animando y sosteniendo los principios proclamados y secundados ya en Jalisco, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León y Durango, en lo esencial de la cuestión. Era realmente el llamamiento de Pedraza lo que se quería, y esto contenían los pronunciamientos pacíficos y armados, pues que en todos los Estados se sostenía el principio de legitimar al gobierno de la república.

CAPÍTULO XIII.

Uniforme opinión de la república, por la legitimidad del gobierno que debía regir sus destinos.

Se dió, en fin, un paso que sirvió para uniformar la opinión, hasta el punto de haberse logrado la unión de la fuerza armada que obraba en Veracruz y otros puntos importantes. Zacatecas, el día 10 de julio, sancionó y publicó un decreto

célebre¹ y bien combinado, como efecto y resultado natural de la revolución y sus principios. Reconocía el Estado de Zatecas por presidente de la república á D. Manuel Gómez Pedraza. Subsistiría este reconocimiento aun cuando no se verificase la calificación de votos, por ser incuestionable haber reunido la mayoría. El Estado obraría conforme á esta resolución, y la sostendría con todos sus recursos.

Quedaron ya uniformados los pronunciamientos, y con los hechos se declaró ser verdadera voluntad de la nación, que el poder público se ejerciese legalmente, aunque no faltaban contradicciones y observaciones propias de la situación de algunos Estados, que aspiraban á obtener arreglos y ventajas para sus respectivas localidades.

Ocurrieron algunas diferencias entre varios jefes que mandaban fuerzas militares; pero esta misma divergencia produjo utilidad y ventajas para México, como sucedió prácticamente con el acuerdo que tuvieron D. Mariano Guerra Manzanares y D. José Antonio Mejía en el Estado de Tamaulipas.

El coronel D. José Antonio Mejía, después de varias tentativas, se apoderó del puerto de Matamoros en Tamaulipas, y siguió su ocupación hasta hacerse también del Brazo de Santiago y de todos los ramos de la aduana marítima. El día 25 de junio desembarcó en dicho punto de Santiago, y siendo el jefe militar D. Mariano Guerra Manzanares, fué invitado con la mayor previsión y viveza, á una entrevista, en que expusiese Mejía y conferenciasen los dos cuál posición y actitud debían guardar en circunstancias de haber interceptado comunicaciones que contenían las noticias más importantes sobre Texas,² cuyos habitantes se habían declarado contra México. No se verificó la reunión; y Guerra, te-

1 Documento núm. 15.

2 Documento núm. 16.

miendo la proximidad de Mejía, ni aun le contestó, y se retiró desde luego hasta la villa de Presas, abandonando á Matamoros, que era lo que pretendía Mejía. No obstante, debe considerarse como un rasgo de patriotismo, el haber prescindido de las propias aspiraciones é intereses, por considerar preferentemente el bien público y de la nación, al ver que se tramaban planes y conspiraciones para ocupar el territorio mexicano. El tratado, pues, ó convenio que celebraron Mejía y Garza parece laudable, atendiendo á que Guerra, por no apoyar pretensiones extranjeras, con hacer pública su oposición, y aun declararse hostil á Mejía, prescindió de sus operaciones de campaña; y Mejía queriendo auxiliar al general Moctezuma, que era el jefe de la revolución de México, obró también bajo la inspiración del patriotismo con que creyó dar aumento á las fuerzas de dicho general, que no pudo recibir este refuerzo proyectado, por haberse internado con su división, hasta ocupar la capital y Estado de San Luis Potosí, en los términos referidos ya, y en provecho de la revolución.

CAPÍTULO XIV.

Convocatoria para la reunión del congreso general, el 5 de agosto.

En principios del mes de agosto del mismo año de 1832, se inició otro punto importante y de grave trascendencia en política, consideradas las circunstancias en que la república se hallaba. Quiso recurrirse al congreso general, en sesiones extraordinarias. El gobierno del vicepresidente sostenía este paso, y aun se cree que prestó todo auxilio para obtener el

resultado de la reunión de las cámaras, hasta llegar á intimidar á éstas por medio de la prensa. Se recuerda aún la publicación que se hizo de un impreso, el día 19 de julio, en que, asentándose principios disolventes, se incitaba á los militares á que se hiciese un escarmiento (así decía el escrito) que sirviera de espanto á las generaciones futuras, y de lección saludable á las asambleas. Suscrito por varios militares, se cireuló por toda la república, y por supuesto en todas las secretarías, oficinas y corporaciones.

Con estos antecedentes, y vencidas muchas dificultades y contradicciones, se dió la convocatoria para el día 3 del citado agosto, creyendo que por este medio, y con pretextos honrosos, se podría separar del gobierno al general Bustamante; se lograría que la revolución de los Estados, y puede decirse ya de los pueblos y de las personas, cesase, pues que naturalmente las secretarías del despacho, que hasta esta fecha permanecían todavía vacantes, se llenarían, y ocupándolas nuevas personas, desaparecería la causa de la revolución; creían por último legalizar el gobierno con el nombramiento de un presidente sustituto. El cuerpo legislativo se reunió en efecto, y no desconoció que su convocatoria y reunión habían sido hechas bajo combinaciones y planes, dirigidos á los objetos indicados. Quiso el congreso dominar la situación, y se figuró que restablecería la tranquilidad pública, dando las dos disposiciones siguientes. Primera: que se facultaba al general Bustamante para mandar el ejército;¹ y segunda: que se facultaba al ejecutivo para que pudiese negociar un nuevo préstamo de dos millones de pesos, y sellar quinientos mil en moneda de cobre, representando un valor nominal. Una y otra medida habían sido con anterioridad tomadas; pero sin llevarlas á efecto hasta que urgidos por la situación, fué preciso volver á tocar los mismos resortes, prin-

1 Decreto de 7 de agosto de 1832.

principalmente cuando la administración había llegado al extremo que el mismo vicepresidente explica en su discurso de apertura de las sesiones extraordinarias diciendo así:

“ La nave del Estado se halla á pique de fracasar: las
 “ oscilaciones irregulares de la máquina social, hacen temer
 “ la disolución: por unas partes deseneila el egoísmo más sór-
 “ dido, ataviado con los nobles arreos del santo amor á la
 “ patria: por otras pululan los sediciosos, que constumen las
 “ horas del día y del sueño, en meditar la ruina de las institu-
 “ ciones; por otras, en fin, algunas autoridades respetables,
 “ degradando su carácter y abusando de las leyes tutelares,
 “ promueven la anarquía y preparan las cadenas ominosas
 “ de un despotismo feroz, exhibiendo pésimos ejemplos de
 “ insubordinación, y fomentando la llama devoradora de la
 “ guerra civil. Ocupados los principales puertos de la repú-
 “ blica por facciosos, las rentas generales se han disminuído
 “ notablemente, y el erario carece de medios suficientes para
 “ cubrir sus urgentes atenciones.”

No obstante lo ocurrido, seguían desgraciadamente los sucesos sangrientos de la guerra, batiéndose en el Estado de Veracruz las fuerzas militares, dándose ataques hasta dentro de las poblaciones, y ocupándose á la bayoneta los pueblos, como sucedió en Teziutlán. Los jefes Ruiz y Torres que acaudillaban la fuerza de dicho pueblo, se internaron en la sierra, y el coronel Merino, que dirigió el movimiento citado, se replegó á Perote sin perseguirlos.

Permanecía el general Santa-Anna ocupándose de la guararnición y defensa de la plaza de Veracruz y Puente Nacional, concentrando sus fuerzas en Orizaba, probablemente para después dirigir sus operaciones sobre Puebla. El general Facio marchó á San Andrés Chalchicomula, por la cañada de Ixtapan, porque temió un movimiento estratégico en su contra, principalmente cuando advertía que las tropas pronunciadas crecían en auxilios, en disciplina, y en gente, con

solo el transeurso mismo del tiempo, y la aceptación que de día en día conquistaban los principios de la revolución. El general Mejía, que como hemos visto, emprendió su marcha al puerto de Tampico, llegó á Veracruz con sus fuerzas, y se incorporó á las tropas acampadas en Orizaba, reforzando por consiguiente la división del general Santa-Aнна, quien, con su actividad conocida y con el prestigio que siempre había tenido en Veracruz, y poniendo en acción todos sus conocimientos, logró regularizar sus tropas y disponerlas á obrar sobre las del general Facio que se hallaba situado en San Agustín del Palmar, la Trásquila, cerro de Chaltepéc y desfiladeros de Ixtapan, donde lo dejaremos, para seguir el orden de los acontecimientos, referentes al respectivo período administrativo.

Este, por lo que respecta al vicepresidente, general D. Anastasio Bustamante, terminó realmente el día 14 de agosto de 1832, porque en virtud de las muy difíciles circunstancias, de la situación en que dicho jefe se halló, le fué preciso ponerse á la cabeza del ejército, convencido ya de que la causa pública exigía diverso giro en los negocios, y un cambio necesario en la administración. Por esto, sin duda alguna, le fué tan fácilmente concedida la licencia para el referido mando, festinándose el despacho y acuerdo en términos de expedirse con tanta prontitud y uniformidad, que ni aun siquiera precedieron dictamen y discusión para ello. Salió, pues, á campaña, cesando en la administración establecida por el plan de Jalapa, que tuvo principio en 23 de Diciembre de 1829, en virtud del pronunciamiento verificado por la guarnición de México que secundó dicho plan, y creó, después de haber cesado en la presidencia interina D. José M^a de Bocanegra, la provisional compuesta del presidente de la suprema corte de justicia D. Pedro Vélez, asociado del general D. Luis Quintanar y D. Lucas Alamán, nombrados al efecto el mismo día por el consejo de gobierno,

conforme á lo dispuesto en el artículo 97 de la constitución federal, hasta el 31 del citado diciembre, en que como queda ya referido entró al ejercicio del supremo poder ejecutivo el general D. Anastasio Bustamante como vicepresidente de la república, con arreglo al decreto de 12 de enero del mismo año, habiendo en 11 de julio prestado el correspondiente juramento y comenzado su administración en 19 de enero de 1830.

En este tiempo, como hemos visto ya, tuvo efecto la criminal combinación que dirigió el ministro de la guerra D. Antonio Facio, de acuerdo con el oficial marino genovés Francisco Picaluga, quien de un modo verdaderamente proditorio, condujo en el bergantín *Colombo*, al general Guerrero hasta el puerto de Huatulco, donde ya por la misma combinación esperaba el teniente coronel D. Miguel González para llevar la víctima á Oaxaca y verificar el sacrificio del confiado general, que según con extensión hemos referido, fué ejecutado en Cuilapa la mañana del 14 de febrero de 1831. El gobierno mexicano pagó en oro cincuenta mil pesos á Picaluga, como precio de su traición.

El día 14 de agosto de 1832 dejó la presidencia de la república el general D. Anastasio Bustamante, habiéndose despachado en su tiempo los ministerios del modo siguiente.

SECRETARIOS DE ESTADO Y DEL DESPACHO EN ESTE PERIODO.

RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

	DESDE		HASTA
1830	enero 1º	D. Manuel Ortiz de la Torre, O. M. E.	11 enero 1830
"	" 12	D. Lucas Alamán.	20 mayo 1832
1832	mayo 21	D. José M ^a Ortiz Monasterio, O. M. E.	14 agosto "

JUSTICIA.

1830	enero 1º	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.	7 enero 1830
"	" 8	D. José Ignacio Espinosa.	17 mayo 1832
1832	mayo 18	D. Joaquín de Iturbide, O. M. E.	14 agosto "

GUERRA Y MARINA.

1830	enero 1º	D. Francisco Moctezuma ..	13 enero 1830
"	" 14	D. Antonio Facio.	19 " 1832
1832	enero 20	D. José Cacho, O. M. E. ..	14 agosto "

HACIENDA.

1830	enero 1º	D. Ildefonso Maniau.	7 enero 1830
"	" 8	D. Rafael Mangino.	14 agosto 1832